

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

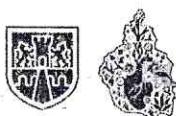
FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CALENDARIO		
EVENTO	FECHA	HORARIO
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	23 DE ENERO DE 2026	11:00 HORAS
PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	27 DE ENERO DE 2026	11:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	29 DE ENERO DE 2026	11:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	
CONDICIONES DE BASES		
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CON FORME AL ANEXO TÉCNICO.	
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.10 DE LAS PRESENTES BASES.	
MONEDA	MONEDA NACIONAL.	
ANTICIPO	NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.	
GARANTÍA DEL SERVICIO	30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO	
SANCIÓN POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO ESTE SE APLICARÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS NUMERAL 14 DE LAS PRESENTES BASES.	



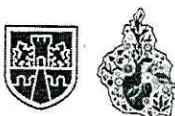
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

ÍNDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL	05
1.1	PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER NACIONAL	05
1.2	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	06
1.3	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO	06
1.4	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	07
1.5	ORIGEN DE LOS RECURSOS	08
2	INFORMACIÓN DEL SERVICIO	08
2.1	ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES	08
2.2	CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	09
2.3	LUGAR Y PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	09
2.4	VERIFICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	09
2.5	GARANTÍA DEL SERVICIO	09
2.6	DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD	09
2.7	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	10
2.8	NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS	10
2.9	SUBCONTRATACIÓN.	10
2.10	VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	10
2.11	INFORMACIÓN FISCAL	10
	2.11.1 ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES	10
	2.11.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS	11
	2.11.3 OPINIÓN FAVORABLE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y DECLARACIONES FISCALES	11
2.12	INFORMACIÓN OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES	12
	2.12.1 ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES	12
3	CONDICIONES ECONÓMICAS	12
3.1	PRECIOS	12
3.2	PAGO	12
3.3	ANTICIPO	13
3.4	IMPUESTOS	14
4	GARANTÍAS	14
4.1	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA	14
	4.1.1 VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA	14
4.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14
	4.2.1 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	15

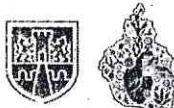


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

4.3	FORMAS DE CONSTITUIR LA(S) GARANTÍA(S) Y REVISIÓN Y VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS	14
5	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	17
5.1	PERSONALIDAD JURÍDICA, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	17
5.1.1	PERSONAS MORALES	17
	PERSONAS FÍSICAS	17
	PERSONAS MORALES Y FÍSICAS	18
5.2	PROPIUESTA TÉCNICA Y PROPIUESTA ECONÓMICA	21
5.2.1	PROPIUESTA TÉCNICA	21
5.2.2	PROPIUESTA ECONÓMICA	22
6	ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	23
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	24
6.2	VISITA A LAS INSTALACIONES DE LAS EMPRESAS LICITANTES	24
6.3	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPIUESTAS	24
6.4	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	25
6.5	PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS	25
7	CRITERIOS DE EVALUACIÓN CUALITATIVA	26
7.1	VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS	26
7.2	EVALUACIÓN DE LAS PROPIUESTAS	26
7.3	EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA	27
7.4	EVALUACIÓN DE LAS PROPIUESTAS TÉCNICAS	27
7.5	EVALUACIÓN DE LAS PROPIUESTAS ECONÓMICAS	27
7.6	FORMA Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	27
7.7	CRITERIOS DE DESEMPEÑO	27
8	CONTRATO	28
8.1	ENTREGA Y FIRMA	28
8.1.1	REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO	28
8.2	ACREDITACIÓN DE PODERES	29
8.3	MODIFICACIONES AL CONTRATO	29
8.4	SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA	29
8.5	CLÁUSULAS NO NEGOCIALES	30
9	DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPIUESTAS	30
9.1	CASOS EN QUE LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPIUESTAS	30
10	DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO	30
11	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	31
12	REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	31
12.1	LA CONVOCANTE	31
12.2	LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	32



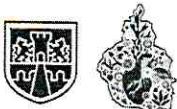
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

12.3	LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	32
13	SANCIONES	32
13.1	POR INSOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA	32
13.1.1	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA	32
13.1.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	32
14	PENAS CONVENCIONALES	33
14.1	POR LA NO REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O REALIZACIÓN POR RETRASO	33
14.2	PRÓRROGAS AL PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	34
15	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	34
16	INCONFORMIDADES	34
17	CONTROVERSIAS	35
18	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	35
18.1	ANEXOS CONCEPTO	35
18.2	FORMATOS CONCEPTO	35
19	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES	35
20	ANEXO TÉCNICO (SE ADJUNTA ARCHIVO)	37-55
	FORMATOS Y ANEXOS	56-87
	ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS	88-90

9



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 27 INCISO B), 28, 33, 55, 56 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN AVENIDA BUCARELI NÚMERO 134, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06040, CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO 55 1102 1730, FORMULA LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO **FBE/IR/001/2026** QUE TIENE LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON BASE EN LA REQUISICIÓN NÚMERO **018/2026** PARTIDA PRESUPUESTAL 3581 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026, CON LA FINALIDAD DE CONSEGUIR MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, PRECIO Y OPORTUNIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. PROCEDIMIENTO DE CÁRÁCTER NACIONAL

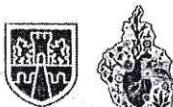
EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES DE CÁRÁCTER NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I Y 56 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 53 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE SÓLO PODRÁN PARTICIPAR PROVEEDORES NACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS CITADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

EL SERVICIO OFERTADO DEBERÁN CONTAR, CUANDO MENOS, CON UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE CONTENIDO NACIONAL, EL QUE SERÁ DETERMINADO TOMANDO EN CUENTA SU COSTO NETO DE MANUFACTURA, QUE SIGNIFICA TODOS LOS COSTOS, MENOS LA PROMOCIÓN DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y DE SERVICIO POSTERIOR A LA VENTA, REGALÍAS Y EMBALAJES, ASÍ COMO LOS COSTOS FINANCIEROS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

1.2. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIONES XII Y XXII, 7 Y 186 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 3, 5, 12 Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SALVO EN LOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

CASOS Y EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA, POR LO TANTO, "EL FIDEICOMISO" NO PODRÁ DIFUNDIR O CEDER LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, U OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES..

"EL LICITANTE", AL ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES, GARANTIZA QUE DICHA INFORMACIÓN SERÁ REVELADA A SUS EMPLEADOS ÚNICAMENTE EN LA MEDIDA QUE NECESITEN CONOCERLA Y NO HACER ANUNCIO, TOMAR FOTOGRAFÍA O PROVEER INFORMACIÓN ALGUNA A CUALQUIER MIEMBRO DEL PÚBLICO, LA PRENSA, ENTIDAD COMERCIAL O CUALQUIER CUERPO OFICIAL, A MENOS QUE HAYA OBTENIDO EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL FIDEICOMISO"; Y, DE IGUAL MANERA, "EL LICITANTE" CONVIENE EN TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE SU PERSONAL MANTENGA DICHA INFORMACIÓN EN LAS MÁS ESTRICAS CONFIDENCIALIDADES, INCLUYENDO EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, EL REQUERIR LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CONFIABILIDAD CON SUS EMPLEADOS Y EL INSTITUIR MEDIDAS DE SEGURIDAD.

"EL LICITANTE" DEBERÁ SEÑALAR LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE A "EL FIDEICOMISO", EN LA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA INVITACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, QUE CONTENGAN INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL O RESERVADA, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO DE CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, Y SALVO AQUELLA INFORMACIÓN QUE SEA DEL DOMINIO PÚBLICO, QUE SEA DIVULGADA POR CAUSAS AJENAS A "LA CONVOCANTE", POR DISPOSICIÓN LEGAL U ORDEN JUDICIAL.

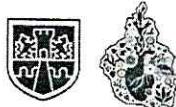
DE IGUAL FORMA, AMBAS PARTES RECONOCEN Y ACEPTAN EN CONSIDERAR COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA TODA AQUELLA INFORMACIÓN TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, DOCUMENTADA EN CUALQUIER SOPORTE MATERIAL QUE SE HAYA DESARROLLADO Y ESTÉ RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN O LA ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTO O SERVICIOS, ASÍ COMO AQUELLA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE ORIGINE CUALQUIER RECLAMO O DISCREPANCIA TÉCNICA O ADMINISTRATIVA.

AUNADO A LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS LICITANTES DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, PREVALECIENDO EL DEBER DE SECRECIA DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO DE LOS USUARIOS DE ÉSTE. LA CONFIDENCIALIDAD: CONSISTE EN GARANTIZAR QUE EXCLUSIVAMENTE LA PERSONA INTERESADA PUEDE ACCEDER A LOS DATOS PERSONALES O EN CASO, EL RESPONSABLE O EL USUARIO DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA SU TRATAMIENTO, ASÍ COMO EL DEBER DE SECRECIA DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO DE LOS USUARIOS.

1.3. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO.

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO ES EL DR. CARLOS ALBERTO ÁVILA DE LA SANCHÁ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASÍ COMO LA MTRA. BETSABÉ SUÁREZ ARMENGOL, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, AMBOS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA REALIZARÁN LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES, COMO ÁREA CONTRATANTE.

LA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO EN CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA DE LOS REQUERIMIENTOS, ASÍ COMO DE ATENDER EN SU MOMENTO, LOS CUESTIONAMIENTOS TÉCNICOS Y REALIZAR LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, COMO ÁREA REQUIERENTE ES LA MTRA. BETSABÉ SUÁREZ ARMENGOL, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

1.3.1. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y CONTRALORÍA CIUDADANA

AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE INVITARÁ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 43 ÚLTIMO PÁRRAFO SEGUNDO DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5.1.7 DE LA CIRCULAR UNO 2024 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", SE HACE DE CONOCIMIENTO EL NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, HOMÓLOGOS O PERSONAL DE BASE O EVENTUAL QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL TEMA, MATERIA, ACTOS O PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES: EL MTRO. ROMEO ARTURO EVIA LOYA.- DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y COMISIONADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FIBIEN; EL DR. CARLOS ALBERTO ÁVILA DE LA SANCHÁ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ASÍ COMO LA MTRA. BETSABÉ SUÁREZ ARMENGOL, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO.

1.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ POR PARTIDA COMPLETA A UN SOLO PROVEEDOR, QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES: LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y GARANTICE EL SATISFACTORIO CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES RESPECTIVAS.

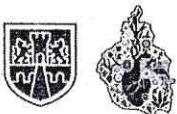
EN CASO DE QUE "EL LICITANTE" GANADOR NO FORMALICE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SE ADJUDICARÁ DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59 PÁRRAFO CUARTO Y QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL AL QUE OCUPE EL SEGUNDO LUGAR Y ASÍ SUCEΣIVAMENTE, SIN QUE EXISTA UN DIFERENCIAL DE PRECIO MAYOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) ENTRE LA PROPUESTA MÁS BAJA Y "EL LICITANTE" ADJUDICADO INICIALMENTE.

LA CONVOCANTE, EN IGUALDAD DE PRECIO, OPTARÁ POR LA PROPUESTA CUYOS SERVICIOS CUENTEN CON MAYOR GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y OFREZCA SERVICIOS DE MEJORES CONDICIONES, ADICIONALES A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, CON RELACIÓN AL PRECIO PROMEDIO DEL CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, REALIZADO PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN.

EN CASO DE EMPATE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, PÁRRAFO CUARTO INCISOS A), B) Y C) DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

1.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO Y DE LOS CONTRATOS, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE ACUERDO AL DECRETO POR



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3581 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS" DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

ASIMISMO, SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, EN LA REQUISICIÓN NÚMERO 018/2026 SOLICITADA POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO Y AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON UN MONTO ESTIMADO DE \$1,998,333.43 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.).

2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO

2.1. ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES

LOS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, Y EN LA PROPUESTA ECONÓMICA EN EL SERVICIO APLICABLE A ESTAS BASES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, LOS LICITANTES AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR LAS NUEVAS CANTIDADES DE SERVICIOS O SERVICIOS REQUERIDOS;

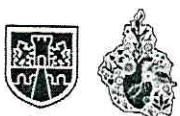
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LA CONVOCANTE OTORGARÁ A LOS LICITANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO LA NUEVA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR LA CONVOCANTE.

EN ESTE CASO LA CONVOCANTE DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE DETERMINE PARA LA CONTINUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS, Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

FALLO HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, LA CONVOCANTE DEBERÁ PROPORCIONAR EL FORMATO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SOLO AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

2.2. CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

EL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDA EN EL ANEXO TÉCNICO, LO ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES Y SU (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO QUEDA OBLIGADO ANTE LA CONVOCANTE A RESPONDER POR LA FALTA Y/O DEFICIENCIA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS, EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y EN EL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

2.3. LUGAR Y PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL EDIFICIO DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUYO DOMICILIO SE UBICA EN AVENIDA BUCARELI NÚMERO 134, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06040, CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SU ANEXO TÉCNICO.

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 Y CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.

2.4. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, COMO ÁREA REQUIRENT, VERIFICARA QUE EL SERVICIO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

2.5. GARANTÍA DEL SERVICIO

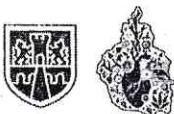
EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR Y CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, POR EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

2.6. DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD

"EL LICITANTE" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES AL CASO Y LA MATERIA.

LA CONVOCANTE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO PRESENTE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O DEFICIENCIA EN LA CALIDAD, PROCEDERÁ A NOTIFICAR AL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIO A EFECTO DE QUE ESTE ÚLTIMO PROCEDA O AL MOMENTO DE LA PRESTACIÓN.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIO NO SE REALICE A ENTERA SATISFACCIÓN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES HASTA AGOTAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y UNA VEZ AGOTADA ESTA, SE INICIARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

2.7. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL LICITANTE", ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INFRINJA PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR) QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN O DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO CONTRATADO POR LA CONVOCANTE.

2.8. NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS

EN ESTE PROCEDIMIENTO NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON CONDICIONES O CUALQUIER OTRA ALTERNATIVA, POR LO QUE "EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR SÓLO UNA OFERTA, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LAS BASES Y SU RESPECTIVO ANEXO TÉCNICO.

2.9. SUBCONTRATACIÓN

EL LICITANTE QUEDARÁ OBLIGADO A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

2.10. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

2.11. INFORMACIÓN FISCAL

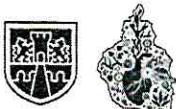
2.11.1. ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DE PROMOCIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS A QUE ESTÁ SUJETO, TANTO LAS DE CARÁCTER LOCAL COMO LAS FEDERALES, Y QUÉ HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON EL PAGO DE LAS MISMAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL FORMATO 4 "REQUISITOS FISCALES".

LOS LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ESCRITO DE PROMOCIÓN DEBERÁN MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE SER EL CASO, QUE ALGUNAS DE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL ANEXO CUATRO "REQUISITOS FISCALES" NO LE SON APLICABLES, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE RESPECTIVA.

2.11.2. CONSTANCIA DE ADEUDOS

ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE PROMOCIÓN INDICADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, "EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDOS VIGENTE (CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS) DE LAS CONTRIBUCIONES Y DERECHOS A LOS QUE ESTÉ OBLIGADO, EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA Y, EN SU CASO, POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO CUATRO "REQUISITOS FISCALES".



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

PARA EL CASO DE LOS LICITANTES QUE LES APLIQUE EL IMPUESTO DE NÓMINAS, IMPUESTO PREDIAL, PAGO DE TENENCIA Y LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA, EL TRÁMITE PARA OBTENER LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO LO PODRÁN REALIZAR DE MANERA DIGITAL INGRESANDO AL LINK: HTTPS://DATA.FINANZAS.CDMX.GOB.MX/FORMATO_IC/CERTIFICACION, ESPECÍFICAMENTE EN LA OPCIÓN "CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS DE ADEUDO" DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN EL CASO DE QUE NO LES APLIQUE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.6 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (VIGENTE), DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑALAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE; E INDICAR EL NÚMERO TELEFÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, INDICANDO, CLARA Y EXPRESAMENTE EL MOTIVO POR EL QUE NO SON CAUSANTES DE ESTAS CONTRIBUCIONES, AGREGANDO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ACUSE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE ADEUDOS CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE ADEUDOS EN LA QUE CONSTE QUE NO CUENTA CON ADEUDO ALGUNO POR LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

2.11.3. OPINIÓN FAVORABLE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y DECLARACIONES FISCALES

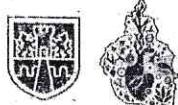
ADICIONAL AL ESCRITO DE PROMOCIÓN SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.11.1, "EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE (CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS) EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN FAVORABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES Y DERECHOS A LOS QUE ESTÉ OBLIGADO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES FEDERALES INDICADAS EN EL FORMATO 3 "REQUISITOS FISCALES".

2.12. INFORMACIÓN OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES.

2.12.1. ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN XXXIII, 33, FRACCIÓN V, Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO DE PROMOCIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES, FORMATO 4 EL CUAL DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) DOCUMENTO VIGENTE CON FECHA DE EMISIÓN DEL DÍA HÁBIL PREVIO A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EXPEDIDO POR EL IMSS EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. (ARTÍCULO 32-D), Y RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES**
FBE/IR/001/2026

ANTELACIÓN A LA FECHA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES A ESTE PROCEDIMIENTO, DE DICHAS OBLIGACIONES.

- b) DOCUMENTO VIGENTE CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN EL QUE CONSTE ENCONTRARSE SIN ADEUDO DE SUS OBLIGACIONES EN LA MATERIA, CONFORME LO DISPONE LA REGLA PRIMERA DEL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017, CON RELACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL CELEBRADO CON EL GOBIERNO FEDERAL.

3. CONDICIONES ECONÓMICAS

3.1. PRECIOS

LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE A PRECIO FIJO, NETO Y UNITARIO, EN MONEDA NACIONAL, CON DOS DÍGITOS A LA DERECHA DESPUÉS DEL PUNTO DECIMAL, DESGLOSANDO IMPUESTOS APLICABLES, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 62 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

3.2. PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL MÁXIMO A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LATRPECDMX.

LA FACTURA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LOS FORMATOS QUE CONFORMAN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES. EN LA FACTURA DEBERÁ ASENTARSE LA FECHA Y FIRMA DE LA PERSONA DESIGNADA POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTA, MISMA QUE SERÁ ENTREGADA EN EL DOMICILIO DE "EL FIDEICOMISO" ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, QUIEN LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE EL PAGO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.

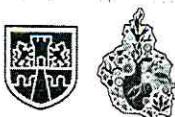
LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS PAGARÁ POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE DESGLOSADA Y REQUISITADA, QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2026.

LA VERSIÓN VALIDADA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) ES 4.0, POR LO QUE PARA ESTA VERSIÓN SE DEBERÁ INDICAR EN LA PARTE DE LA DESCRIPCIÓN LOS SIGUIENTES DATOS: - GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MEXICO

NÚMERO DE CONTRATO

PERÍODO

- a) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTO O SERVICIOS
- b) DATOS BANCARIOS: BANCO, CLABE INTERBANCARIA Y NÚMERO DE CUENTA.
- c) ADEMÁS, SE DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

- d) MÉTODO DE PAGO: PARA EL CASO DE PAGOS MENSUALES: (PPD) PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.
- e) FORMA DE PAGO: (03) TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. DIRECCIÓN: AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL. CENTRO (ÁREA 1) ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

INVARIABLEMENTE "EL LICITANTE" GANADOR DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE PAGOS (SIAP) DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN LA CUENTA BANCARIA PROPORCIONADA POR "EL FIDEICOMISO", ASÍ COMO PARA LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES SE REALIZARÁN SEGÚN SEA EL CASO, CONFORME A LO SEÑALADO EN ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA CONVOCANTE EN CASO DE QUE APLIQUE LA SANCIÓN POR PENAS CONVENCIONALES, LA DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO Y PAGARÁ LA DIFERENCIA QUE RESULTE; POR LO QUE "EL LICITANTE" ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR LA "NOTA DE CRÉDITO" CORRESPONDIENTE.

SI OCURRIERA QUE LA CONVOCANTE APLICARA PAGO IMPROCEDENTE A FAVOR DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO, ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO IMPROCEDENTE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO.

3.3. ANTICIPO

EL PROCEDIMIENTO NO CONSIDERA OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

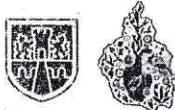
3.4. IMPUESTOS

LOS IMPUESTOS QUE GRAVEN EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁN PAGADOS POR "EL LICITANTE". LA CONVOCANTE SÓLO PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASÍ CORRESPONDA.

4. GARANTÍAS

4.1. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE SU PROPUESTA A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME AL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR EL IVA; EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA, DEBIENDO AJUSTARSE A LO QUE SE INDICA EN EL ANEXO UNO: "FIANZA DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA" Y/O ANEXO DOS: "FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS" DE ESTAS BASES.

CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL / FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBIENDO SER NOMINATIVO Y NO NEGOCIALBLE, LIBRADO POR EL LICITANTE CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ÁREA METROPOLITANA.

LAS DEMÁS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

4.1.1. VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE, COMO MÍNIMO HASTA LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO, SALVO LA DE AQUELLA A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA CONVOCANTE CONSERVARÁ EN CUSTODIA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA Y PODRÁ SER DEVUELTA AL LICITANTE A LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, SALVO LA DE "EL LICITANTE" GANADOR, LA CUAL SE RETENDRÁ HASTA QUE ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS GARANTÍAS SERÁN DEVUeltas PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A LA CONVOCANTE.

4.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZARSE, EN MONEDA NACIONAL, A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO POR EL 15% RESPECTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS, NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS QUE SE INDICAN EN EL PUNTO 4.3 DE ESTAS BASES CONFORME AL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

4.2.1. ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DEL MISMO EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, DEBIENDO PERMANECER VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, Y PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA MISMA, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL PROVEEDOR. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR ADJUDICADO.

4.3. FORMAS DE CONSTITUIR LA(S) GARANTÍA(S) Y REVISIÓN Y VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS

LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN ESTAS BASES DEBERÁN CONSTITUIRSE EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA, DEBIENDO AJUSTARSE A LO QUE SE INDICA EN EL ANEXO UNO: "FIANZA DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA" Y/O ANEXO DOS: "FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS" DE ESTAS BASES.

CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL / FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBIENDO SER NOMINATIVO Y NO NEGOCIALBE, LIBRADO POR EL LICITANTE CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ÁREA METROPOLITANA.

LAS DEMÁS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

REVISIÓN Y VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA: LA CONVOCANTE VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO O BIEN EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS WWW.AFIANZA.COM.MX O WWW.AMEXIG.COM CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN DE COMPAÑÍAS AFIANZADORAS DE MÉXICO A.C. (AFIANZA) Y A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍA A.C. (AMEXIG), CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CASO DE ENCONTRAR UNA PÓLIZA INVÁLIDA O CON DATOS ERRÓNEOS A LOS PLASMADOS EN LA PÓLIZA ENTREGADA, SE PROCEDERÁ A DESECHAR LA PROPUESTA.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

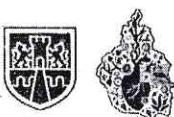
CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTEMPLAR LOS SIGUIENTES:

- a) LAS PROPUESTAS DEBERÁN DIRIGIRSE A NOMBRE DEL DR. CARLOS ALBERTO ÁVILA DE LA SANCHÁ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; INDICANDO EN SU PRIMERA HOJA NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO, FECHA.
- b) EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ EXHIBIR EN EL EXTERIOR LA RAZÓN O DÉNOMINACIÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE", EL CONTENIDO, LOS DATOS DE LA CONVOCANTE Y EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.
- c) CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA, DEBERÁ ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- d) LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN ENTREGARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ADEMÁS, EN MEDIO ELECTRÓNICO O DIGITAL PORTÁTIL (CD O USB) EN PROCESADOR DE TEXTO MICROSOFT WORD Y/O EN HOJA DE CÁLCULO MICROSOFT EXCEL EN CUALQUIERA DE SUS VERSIONES PARA PC, Y LOS LICITANTES DEBERÁN TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN, PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS, SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA. LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: PERSONALIDAD JURÍDICA, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, MANIFESTACIONES, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA, QUE SE INDICAN EN EL PUNTO SIGUIENTE DE ESTAS BASES.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN SER RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS PÁGINAS, POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE LAS SUSCRIBA, EL QUE DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO; INDISTINTAMENTE EN CADA UNO DE LOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES**
FBE/IR/001/2026

ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS. EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ DE IDENTIFICARSE CON SU NOMBRE, DEBIENDO LLEVAR SU FIRMA AUTÓGRAFA.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ OBSERVAR PRECIOS.

EN LA PRÓPUESTA ECONÓMICA, EL SERVICIO DEBERÁ SER COTIZADO CON PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LO CUAL DEBERÁN ANEXAR DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EL DOCUMENTO QUE LO ACREDITE

EN CASO DE QUE APLIQUE, LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES, ESTOS DEBERÁN AGREGAR LA CONSTANCIA DE SU REGISTRO EN EL PADRÓN; DOCUMENTO QUE SE CONSIDERARÁ COMO UN FACTOR QUE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

ASÍ MISMO Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN V, EN CASO DE QUE APLIQUE LA AUTORIDAD CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LOS FORMATOS Y ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES SON PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: PERSONALIDAD JURÍDICA, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, MANIFESTACIONES, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA.

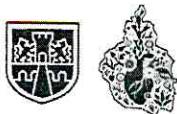
"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN UN SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLÁBLE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, MANIFESTACIONES, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO, EN IDIOMA ESPAÑOL, FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EN DOCUMENTOS SEPARADOS QUE FACILITEN SU PRONTA IDENTIFICACIÓN, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS DEBERÁN TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN, DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

5.1. PERSONALIDAD JURÍDICA, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN EL SIGUIENTE NUMERAL. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O CERTIFICADOS, SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DE LA PRIMERA ETAPA, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

5.1.1. PERSONAS MORALES

ACTA CONSTITUTIVA Y LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN NOTARIAL DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIÉ EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA, EN LA QUE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES**
FBE/IR/001/2026

CONTENGAN LOS PRINCIPALES CAMBIOS A LOS ESTATUTOS SOCIALES, ENTRE OTROS, LAS MODIFICACIONES AL OBJETO SOCIAL, TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, CUYO OBJETO SOCIAL SEA ACORDE A "LOS BIENES O SERVICIOS", OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL, ANEXANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR LIBERADA).

5.1.2. PERSONAS FÍSICAS

ACTA DE NACIMIENTO, EMITIDA POR LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE.

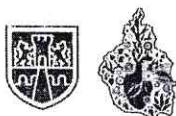
CEDULA ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL (CURP)

5.1.3. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS

ADEMÁS DE LAS ANTERIORES, LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBERÁN DE PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN SEGÚN CORRESPONDA.

LOS LICITANTES DEBERÁN ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN EN ESTAS BASES, SIENDO CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE LA INOBSERVANCIA DE ALGÚN PUNTO DE ESTAS BASES

- a) COPIA DE LA INVITACIÓN A ESTE PROCEDIMIENTO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CONVOCANTE.
- b) CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- c) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL, EN LA QUE SE APRECIE CLARAMENTE SU FIRMA. (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INE, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR LIBERADA)
- d) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (RFC) EN CASO DE HABER REALIZADO ALGUNA ACTUALIZACIÓN DEBERÁ ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA.
- e) COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO A NOMBRE DE "EL LICITANTE" (RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, LUZ, TELÉFONO O ESTÁDOS DE CUENTA A SU NOMBRE). EN CASO DE SER COMPROBANTES IMPRESOS DE INTERNET, ESTOS DEBERÁN CONTAR CON SELLO DIGITAL. LA DIRECCIÓN QUE CONTENGA EL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEBERÁ CORRESPONDER A LA SEÑALADA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
- f) CARTA PODER SIMPLE ORIGINAL, EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DESIGNE A UN TERCERO PARA PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO Y PRESENTE EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA, DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, QUIEN DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE QUIENES INTERVIENEN (CREDENCIAL PARA VOTAR, CEDULA PROFESIONAL O PASAPORTE). FORMATO 1
- g) CURRÍCULUM VITAE DE "EL LICITANTE", FIRMADO POR LA PERSONA QUE TENGA PODER PARA TAL EFECTO, EN PAPEL MEMBRETAZO DE "EL LICITANTE" Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- h) A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE

RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE

CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS

TRES PROVEEDORES

FBE/IR/001/2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN O CLASIFICACIÓN DE SU REPRESENTADA, SABIENDO MANIFESTAR:

- EL NÚMERO DE EMPLEADOS CON LOS QUÉ CUENTA
 - EL SECTOR AL QUE PERTENECE
 - EL TIPO DE EMPRESA QUE CORRESPONDA
 - NACIONALIDAD DE LA EMPRESA.
- i) FORMATO DE EXISTENCIAL LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA CONFORME AL FORMATO 2.
- j) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL "EL LICITANTE", DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 58 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORMATO 3
- LOS LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE EN EL ESCRITO DE PROMOCIÓN MANIFIESTEN QUE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL FORMATO 3 NO LE SON APLICABLES, DEBERÁN INDICAR CON TODA PRECISIÓN EL MOTIVO POR EL QUE NO LE SON APLICABLES, DEBIENDO PRESENTAR EN SU PROPUESTA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE AL RESPECTO
- k) CONSTANCIA DE ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES ORIGINAL O ACUSE ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE COMPLETA Y LEGIBLE DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE, EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA Y POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.11.2 DE LAS PRESENTES BASES.
- l) PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN FAVORABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- m) ACUSE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, Y LAS DECLARACIONES PARCIALES DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2025, Y EN LAS SITUACIONES QUE CORRESPONDA.
- n) "EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DE OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES, ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 2.12.1 FORMATO 4
- o) FORMATOS Y COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES A LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (VIGENTE).
- p) DOCUMENTO VIGENTE CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN LA QUE SE EMITE SIN ADEUDO DE SUS OBLIGACIONES EN LA MATERIA, CONFORME LO DISPONE LA REGLA PRIMERA DEL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017, CON RELACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL CELEBRADO CON EL GOBIERNO FEDERAL.
- q) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL "LICITANTE", DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (FORMATO 5)
- r) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL "LICITANTE", DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LA



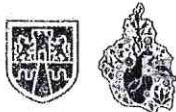
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

- INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO, LA CAPACIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA PARA PROPORCIONAR LOS BIENES Y LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO QUE ES REQUERIDO. FORMATO 6
- s) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL "LICITANTE", DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO COMO ANEXO EN LAS BASES, EL CUAL DEBERÁ CORRER AGREGADO A LA PROPUESTA, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS. FORMATO 7.
- t) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL "LICITANTE", DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTE LA VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS; EN LA QUE SE PRECISE QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PERMANECERÁN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO HASTA SU CONCLUSIÓN Y QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, PERMANECERÁN VIGENTES POR 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. FORMATO 8.
- u) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL "LICITANTE", DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE LA ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN LA QUE SEÑALE QUE HA LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) ACTA(S) DE JUNTA(S) DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ACEPTE PARTICIPAR CONFORME A ÉSTE, RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTERA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN. FORMATO 9.
- v) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL "LICITANTE", DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE: "EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA, FRACCIÓN VIII DEL ACUERDO POR EL CUAL SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 27 DE MAYO DE 2015, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y DE BUEN GOBIERNO, O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS". FORMATO 10.
- w) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL "LICITANTE", DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE LA ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES, QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS PRESENTES BASES. FORMATO 11.
- x) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL "LICITANTE", DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU DOMICILIO, TELÉFONO Y CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES FORMATO 12. ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DE "EL LICITANTE" NO SE ENCUENTRE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- y) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL APODERADO LEGAL DE "EL LICITANTE", DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL FORMATO 13.

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER PARA LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

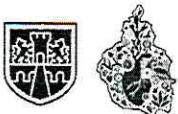
5.2. PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN ELABORARSE POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, CONSIDERANDO PREFERENTEMENTE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN, EN IDIOMA ESPAÑOL Y RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS CON LA FIRMA AUTÓGRAFA EN LA ULTIMA HOJA POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO, ASIMISMO SE SOLICITA QUE SE ENTREGUE EN MEDIO MÁGNÉTICO (CD O USB) EN PROCESADOR DE TEXTO MICROSOFT WORD Y/O EN HOJA DE CALCULO MICROSOFT EXCEL EN CUALQUIER VERSIÓN PARA PC.

5.2.1. PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ OBSERVAR PRECIOS Y DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, DEBIENDO CONTENER LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- a) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL "LICITANTE", DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE REALICE LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES FORMATO 14.
- b) CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. (REPSE).
- c) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL "LICITANTE", DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SI RESULTA ADJUDICADO SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA CONVOCANTE" A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE. FORMATO 15.
- d) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL "LICITANTE", DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SERVICIO OFERTADO POR SU REPRESENTADA CUMPLE COMO MÍNIMO, CON LAS NORMAS OFICIALES, COMO SE ESTIPULA EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO 10. NORMAS, LICENCIAS CAPACITACIÓN Y PERMISOS). FORMATO 16
- e) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL "LICITANTE", DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TODOS LOS INSUMOS A UTILIZAR EN ESTE SERVICIO, CUMPLEN CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL NO. 942 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022. FORMATO 17.
- f) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL "LICITANTE", DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL FORMATO 18.
- g) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL "LICITANTE", DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUMIRÁ LA



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

RESPONSABILIDAD TOTAL, PARA EL CASO QUE, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR, LIBERANDO A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL RESPECTO. FORMATO 19.

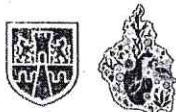
- h) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL "LICITANTE", DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA EL PERSONAL QUE SE PRESENTE A PRESTAR EL SERVICIO, SE CONDUZCA CON RESPETO, ASUMIENDO TOTAL RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE SE PRESENTE CON ALIENTO ALCOHÓLICO, EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO LA INFLUENCIA DE ALGÚN PSICOTRÓPICO, RETIRARLO INMEDIATAMENTE, ASUMIENDO TODA RESPONSABILIDAD DE SUS MALAS ACCIONES Y CONSECUENCIAS FORMATO 20.
- i) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL "LICITANTE", DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA RESULTARÁ GANADORA EL SERVICIO QUEDARÁ A SU CARGO EL COSTO DE FLETES, MANIOBRAS Y DESCARGA. FORMATO 21.
- j) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL "LICITANTE", DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE EN CASO DE QUE SU REPRESENTADA RESULTARA GANADORA, SE APEGARA A LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO TÉCNICO, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO FORMATO 22

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES EN LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS.

5.2.2. PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- a) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER: PARTIDA, DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO, ESPECIFICACIONES, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, IMPORTE POR PARTIDA, SUBTOTAL DE LA OFERTA, IMPORTE DEL 16% DEL I.V.A. E IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. FORMATO 23.
- b) MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO: PRECIOS FIRMES, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO. FORMATO 24.
- c) MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y VERIFICADAS POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO UNA VEZ QUE SE HAYAN CONCLUIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO FORMATO 25.
- d) CONDICIONES DE VENTA: PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, LUGARES DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PERÍODO DE GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES. FORMATO 26.
- e) GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360, FRACCIÓN I, INCISOS A), C), D), E) Y F) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 73, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SU PROPUESTA A FAVOR DE LA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL, POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR EL IVA; EN CUALQUIERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1 DE LAS PRESENTES BASES.

GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SEÑALADAS EN ESTAS BASES, DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA. NO SE ACEPTARÁN GARANTÍAS QUE PRESENTEN TACHADURAS, ENMENDADURAS O PERFORACIONES.

EN EL CASO DE QUE **EL LICITANTE** PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ AJUSTARSE AL ANEXO UNO DE LAS PRESENTES BASES, YA QUE, DE NO HACERLO ASÍ, SE DESCALIFICARA SU PROPUESTA.

6. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

LOS ACTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁN PUNTUALMENTE EL DÍA, HORA Y LUGAR QUE SE INDICA EN ESTAS BASES, LEVANTÁNDOSE EN CADA UNO DE ELLOS ACTA CIRCUNSTANCIADA, QUE SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR LOS LICITANTES REGISTRADOS EN EL EVENTO, ENTREGÁNDOSE FOTOCOPIA A CADA UNO DE ELLOS, PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUENTES.

"**EL LICITANTE**" QUE ASISTA A LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO Y REQUIERA MANIFESTAR HECHOS RELACIONADOS CON EL MISMO, DEBERÁ ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL CON LA QUE ACTÚA, MEDIANTE EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PODER CORRESPONDIENTES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DOMINIO U OTRO QUE ASÍ LO ACREDITE.

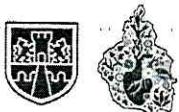
NOTA IMPORTANTE: LAS ACTAS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA SERÁN DIGITALIZADAS Y SE ENTREGARÁ UNA COPIA A LOS LICITANTES QUE ASISTAN Y SERÁN ENTREGADAS EN FORMATO PDF, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO (USB Y OTRO), AL FINALIZAR CADA UNO DE LOS EVENTOS EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO. NO SE OTORGARÁN COPIAS EN PAPEL, NI SE ENVIARÁN CORREOS ELECTRÓNICOS.

6.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SE CELEBRARÁ EL DÍA 23 DE ENERO DE 2026, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL LA CONVOCANTE, UBICADA EN AVENIDA BUCARELI NÚMERO 134, SEXTO PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06040, CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ QUE LOS LICITANTES RECIBAN SUS BASES Y SI ASÍ FUERA EL CASO, DEBERÁN PRESENTAR SUS CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO Y DE SER POSIBLE EN MEDIO MAGNÉTICO, EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE LA CONVOCANTE, LAS CUALES PODRÁN SER RECIBIDAS, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE BASES, HASTA CUANDO MENOS UN DÍA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN A ESTE EVENTO, MÁXIMO HASTA LAS 15:00 HORAS. O AL CORREO ELECTRÓNICO judrmach@bienestaredu.cdmx.gob.mx Y judrmach2025@gmail.com DE NO ENVIARSE CON LA ANTICIPACIÓN SEÑALADA, SE FORMULARÁN DE MANERA ESCRITA EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTO.

LA CONVOCANTE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS, EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, DE LA CUAL SE LEVANTARÁ ACTA, QUE SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES PRESENTES EN EL EVENTO Y FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LAS MISMAS, ENTREGÁNDOSE COPIA SIMPLE A CADA UNO DE LOS LICITANTES, DEBIENDO



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

CONSIDERARSE POR LOS LICITANTES, DE HABERSE REALIZADO, LAS MODIFICACIONES PRECISADAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 43 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.

6.2. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LAS EMPRESAS LICITANTES

POR LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN NO APLICA.

6.3. PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

PREVIA A CELEBRACIÓN DE ESTA ETAPA LA CONVOCANTE REALIZARÁ LA REVISIÓN DE LAS EMPRESAS LICITANTES DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LOS LICITANTES NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, AHORA LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO NI POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA PODER PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS, EN CASO QUE DERIVADO DE LA REVISIÓN SE DETECTARA QUE ALGÚN(OS) LICITANTE(S) SE ENCUENTRE(N) INHABILITADO(S) NO PARTICIPARÁ(N) Y SE LES NOTIFICARÁ AL INICIO DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA APERTURA DE LOS SOBRES SE HARÁ AUN SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, QUIENES DEBERÁN SER INVITADOS PARA ASISTIR A DICHO ACTO, ASIMISMO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA ASISTENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL O DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA ADScripción.

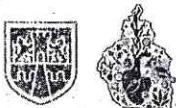
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA PARA SU CELEBRACIÓN QUE SERÁ EL DÍA 27 DE ENERO DEL 2026 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL LA CONVOCANTE, UBICADA EN AVENIDA BUCARELI NÚMERO 134, SEXTO PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06040, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS LICITANTES RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS (CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA) QUEDANDO EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE PARA SU ANÁLISIS CUALITATIVO, CUYOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO.

EN CASO QUE LA PROPUESTA DE ALGÚN LICITANTE HUBIERA SIDO DESECHADA, LOS DOCUMENTOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO, ES DECIR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, PODRÁN SER DÉVULTOS AL LICITANTE TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A LA CONVOCANTE.

EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA PODRÁ SER ENTREGADO POR PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA LICITANTE; EN ESTE CASO, QUIEN ENTREGUE LA PROPUESTA DEBERÁ ACREDITAR SU IDENTIDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CARTA PODER SIMPLE EN ORIGINAL, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE "EL LICITANTE", MISMA QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁ ESTAR DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA; ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA. SÓLO PARA EL CASO DE DICHA IDENTIFICACIÓN PODRÁ PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL,



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE

RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE

CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS

TRES PROVEEDORES

FBE/IR/001/2026

PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LADF, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

6.4. SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO SE CELEBRARÁ EL DÍA 29 DE ENERO DE 2026, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE, BUCARELI, NÚMERO 134, SEXTO PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06040, CIUDAD DE MÉXICO.

LA CONVOCANTE EN ESTA ETAPA COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO, EN EL ACTA QUE PARA ESE EFECTO SE LEVANTE DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, SE SEÑALARÁN DÉTALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE, EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE RESPECTO DE LOS SERVICIOS DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE "EL LICITANTE" QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

6.5. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS

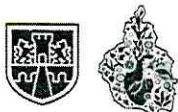
EN ESTA ETAPA SE COMUNICARÁ E INVITARÁ A LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE PODRÁN OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA LA CONVOCANTE; LAS NUEVAS POSTURAS SE PODRÁN PRESENTAR, SIEMPRE Y CUANDO, SE ENCUENTRE PRESENTE EN EL ACTO LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE "EL LICITANTE", LO QUE DEBERÁ DE SER ACREDITADO EN EL MISMO EVENTO.

LOS LICITANTES ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS EN DOS RONDAS COMO MÍNIMO, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS; ESTAS POSTURAS DEBERÁN SER EXPRESADAS EN EL EVENTO Y ESTIPULADAS POR ESCRITO EN EL FORMATO DENOMINADO: "PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS" (ESTE FORMATO SE PROPORCIONARÁ EN DICHO EVENTO) ANEXO TRES, HASTA QUE NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA POR ALGÚN OTRO LICITANTE.

LOS LICITANTES ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS EN DOS RONDAS COMO MÍNIMO, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS; ESTAS POSTURAS DEBERÁN SER EXPRESADAS EN EL EVENTO Y ESTIPULADAS POR ESCRITO EN EL FORMATO DENOMINADO: "PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS" (ESTE FORMATO SE PROPORCIONARÁ EN DICHO EVENTO) ANEXO TRES, HASTA QUE NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA POR ALGÚN OTRO LICITANTE.

EN ESTA ETAPA NO SE PERMITIRÁ COMUNICACIÓN ENTRE LOS LICITANTES SE EVITARÁ QUE SE INCURRA EN ACTOS DE DESORDEN, FALTA DE RESPETO Y ACUERDOS ENTRE SÍ SOBRE LOS PRECIOS MEJORADOS Y LAS NUEVAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN SERÁN POR ESCRITO EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, AÚN CUANDO SE ABSTENGAN DE MEJORAR LOS PRECIOS UNITARIOS EN CADA RONDA.

LA CONVOCANTE EN CADA RONDA DIRÁ SOLAMENTE EL PORCENTAJE UNITARIO MÁS BAJO DE CADA PARTIDA. AL FINAL DE CADA UNA DE ELLAS LA CONVOCANTE DARÁ A CONOCER SOLAMENTE EL PRECIO MÁS BAJO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

UNA VEZ DETERMINADO "EL LICITANTE" QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO EN LA PARTIDA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO EN CADA UNO DE LOS ACTOS, EL ACTA DE FALLO Y LOS FORMATOS DE MEJORAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN RUBRICADOS Y FIRMADOS POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PRESENTES, ENTREGÁNDOSE COPIA EN ARCHIVO PDF DEL ACTA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.

LA CONVOCANTE EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO, PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN TENERSE ACREDITADAS FEHACIENTEMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ POR EL TIEMPO QUE DETERMINE LA CONVOCANTE Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN CUALITATIVA

7.1. VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS

LA CONVOCANTE ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS, VERIFICARÁ QUE NINGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA AHORA LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS SITIOS DE INTERNET LAS DEPENDENCIAS, LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LADF.

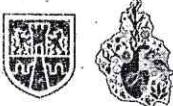
7.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

LA CONVOCANTE EVALUARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN SU CASO LOS ESTABLECIDOS EN LAS ACTAS DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES, POR LO CUAL LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE PROCEDIMIENTO Y OFERTE EL PRECIO ACEPTABLE MÁS BAJO.

LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN DICTAMEN DE ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, CONFORME A LO DESCrito EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVI. DE LA LADF LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES; 43 DE LA LADF, Y EL PUNTO 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y LAS RAZONES PARA DESCALIFICARLAS.

SE EVALUARÁ, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE CUMPLE O NO CUMPLE.

7.3. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA



CIUDAD DE MÉXICO
CÁPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES**
FBE/IR/001/2026

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE EVALUARÁ, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

ASIMISMO, LA CONVOCANTE PODRÁ CORROBORAR LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES.

7.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS, Y EN LA JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

7.5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ANÁLISIS CUALITATIVO, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS EN LA PRÓPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PARA LA PARTIDA.

7.6. FORMA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR PARTIDA COMPLETA AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA Y QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, GARANTIZANDO EL SATISFACTORIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

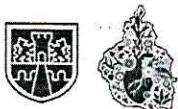
7.7. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

SI EN EL ACTO DE FALLO COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXISTIEREN DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. EN CASO DE EMPATE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LADF.

8. CONTRATO

8.1. ENTREGA Y FIRMA

SE FORMALIZARÁ EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN, EXPEDICIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

LATRPECDF Y A LOS PUNTOS 5.7.1 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, LA FIRMA DEL MISMO SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LADF. "EL LICITANTE" QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR "LOS REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO" QUE SE ESTABLECEN EN EL PUNTO SIGUIENTE DE ESTAS BASES, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, DE LUNES A JUEVES 09:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 18:00 HORAS Y EL DÍA VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS. UBICADA EN BUCARELI, NÚMERO 134, SÉPTO PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC. CÓDIGO POSTAL 06040, CIUDAD DE MÉXICO.

LA CONVOCANTE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, VERIFICARÁ QUE: "EL LICITANTE" ADJUDICADO NO SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA AHORA (SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO) O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA CONVOCANTE. LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS POSTURAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN DE ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO Y EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE FALLO, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASEN EL 10%, CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA DE CONFORMIDAD A LO DESCrito EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LADF.

8.1.1. REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

"EL LICITANTE" GANADOR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

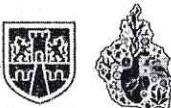
ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, BILLETE DE DEPÓSITO, CARTA DE CRÉDITO O PÓLIZA DE FIANZA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE LA PRESENTACIÓN DE ÉSTA ÚLTIMA, ES DE PRECISAR QUE PREVIO A SU ACEPTACIÓN, LA CONVOCANTE VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS WWW.AFIANZA.COM.MX O WWW.AMEXIG.COM, CORRESPONDIENTES A LA ASOCIACIÓN DE COMPAÑÍAS AFIANZADORAS DE MÉXICO A.C. (AFIANZA) Y A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C. (AMEXIG).

ORIGINAL PARA SU COTEJO, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE LA "CONSTANCIA DE ADEUDOS".

8.2. ACREDITACIÓN DE PODERES

EL CONTRATO LO FIRMARÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE GANADOR QUE CUENTE CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DE DOMINIO Y/O CON FACULTADES PARA FIRMAR A NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN GENERAL RELATIVA, DEBIENDO ACREDITARLO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL PODER NOTARIAL RESPECTIVO, EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA. EN CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR SEA PERSONA FÍSICA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

Y FIRME DIRECTAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CARTILLA DE SERVICIO MILITAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR) Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.

8.3. MODIFICACIONES AL CONTRATO

LA CONVOCANTE PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65, PRIMER PÁRRAFO DE LA LADF.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS, DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES DE CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR MEJORES CONDICIONES AL LICITANTE GANADOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA CONVOCANTE Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DE LA CONVOCANTE, LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.

8.4. SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA

LA CONVOCANTE, PODRÁ DETERMINAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ASÍ COMO POR CAUSAS QUE AFECTEN EL INTERÉS PÚBLICO Y GENERAL, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASIMISMO, SI LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, DETECTA VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LADF, PODRÁ INSTRUIR A LA CONVOCANTE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA CONVOCANTE.

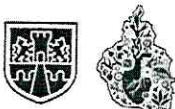
8.5. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO PODRÁ SER NEGOCIADA, INCLUIDAS LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL MISMO.

9. DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

9.1. CASOS EN QUE LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- a) SE INCUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

- b) SE COMPRUEBA QUE ALGUNO DE LOS LICITANTES TIENE ACUERDO CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS.
- c) EN LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO QUE PRESENTE **EL LICITANTE**, SE INDIQUE QUE TIENE ADEUDO EN LAS CONTRIBUCIONES A LAS QUE ESTÉ OBLIGADO.
- d) SE INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LADF.
- e) SE PRESENTEN PRÁCTICAS DE COMPETENCIA DESLEAL DE COMERCIO INTERNACIONAL.
- f) LOS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PARA LA CONVOCANTE.

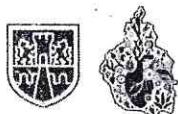
LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESCALIFICAR LA PROPUESTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PUEDAN SUSTITUIR EL REQUISITO DE COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS SOLICITADAS.
- b) CUANDO LA OMISIÓN DEL REQUISITO EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA SE ENCUENTRE INMERSO EN OTRO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, PARA LO CUAL DEBERÁ MANIFESTARLO EN ESE MOMENTO **EL LICITANTE**, A RESERVA DE SU REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE PARA DETERMINAR SOBRE SU INCUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ACEPTACIÓN O DESCALIFICACIÓN. EN CASO QUE **EL LICITANTE** NO REALICE LA MANIFESTACIÓN SEÑALADA, DEBERÁ PROCEDER A SU DESCALIFICACIÓN.
- c) CUANDO EXISTA ERROR ARITMÉTICO EN LOS TOTALES, SUBTOTALES O EN LAS CANTIDADES, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PARA CADA PARTIDA.
- d) LA CONVOCANTE DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN DE NO PROCEDER A LA DESCALIFICACIÓN.

10. DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A LA DECLARACIÓN DESIERTO EL PROCEDIMIENTO CUANDO:

- a) NINGÚN LICITANTE PRESENTE SUS PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- b) AL ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, TRES LICITANTES COMO MÍNIMO NO CUMPLAN CON EL TOTAL DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- c) LOS PRECIOS OFERTADOS NO SEAN CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE, UNA VEZ ANALIZADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA PREVIA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE PARA EL CASO SE HAYA REALIZADO AUN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
- d) NO SE CUENTE CON POR LO MENOS TRES PROPUESTAS PRESENTADAS.
- e) EN CASO DE DECLARARSE DESIERTO ESTE PROCEDIMIENTO, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN IV DE LA LADF.
- f) NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:
- g) CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PUEDAN SUSTITUIR EL REQUISITO DE COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS SOLICITADAS.
- h) CUANDO LA OMISIÓN DEL REQUISITO EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA SE ENCUENTRE INMERSO EN OTRO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, PARA LO CUAL DEBERÁ MANIFESTARLO EN ESE MOMENTO **EL LICITANTE**, A RESERVA DE SU REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE PARA DETERMINAR SOBRE SU CUMPLIMIENTO Y, EN SU CASO, ACEPTACIÓN O DESCALIFICACIÓN. EN CASO QUE **EL LICITANTE** NO REALICE LA MANIFESTACIÓN SEÑALADA, SE PROCEDERÁ A SU DESCALIFICACIÓN.
- i) CUANDO EXISTA ERROR ARITMÉTICO EN LOS TOTALES, SUBTOTALES O EN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y/O MÁXIMAS, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PARA CADA PARTIDA.
- j) LA CONVOCANTE DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN DE NO PROCEDER A LA DESCALIFICACIÓN; EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE QUE ALGUNA DE LAS DECLARACIONES DE LOS LICITANTES ES FALSA SE DARÁ



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

VISTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DETERMINE LO CONDUCENTE.

11. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CDMX, CUANDO PARA ELLO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS. Y PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE LA LADF, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO.

12. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

12.1. LA CONVOCANTE

LA CONVOCANTE O QUIEN ELLA DESIGNE, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS EVALUACIONES QUE SE REALICEN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, REVISARÁ LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS Y REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS, EN EL LUGAR REQUERIDO, A FIN DE COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS BASES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO. LA VERIFICACIÓN Y MÉTODOS SE SUJETARÁN A LO CONTENIDO EN ESTAS BASES, ANEXO Y ESPECIFICACIONES.

12.2. LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LA CONVOCANTE CUANDO REQUIERA COMPROBAR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS, LA REALIZARÁ ANTE LAS INSTANCIAS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EVALUÁNDOSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO Y EN SU CASO, CON LAS NORMAS CORRESPONDIENTES.

12.3. LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁN VERIFICAR, EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LA CONTRATACIÓN SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LADF, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

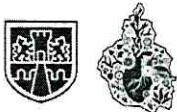
ASIMISMO, PODRÁN LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LA CONVOCANTE Y A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE E IGUALMENTE PODRÁN SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES, QUE APORTEN TODOS LOS DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.

13. SANCIONES

13.1. POR INSOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

13.1.1. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

- a) UNA VEZ PRESENTADA SU PROPUESTA, EL LICITANTE NO SOSTENGA LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ELLA,
- b) EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA DURANTE ALGUNA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO O PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- c) EL LICITANTE GANADOR NO FIRME EL CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.
- d) POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR, RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
- e) LAS DEMÁS QUE SEÑALA LA LADF Y SU REGLAMENTO.

13.1.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

- a) LOS SERVICIOS SOLICITADOS NO SEAN REALIZADOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL FIN;
- b) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LOS CONTRATOS, QUE EN SU CASO SEAN APLICADAS, POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
- c) LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.
- d) LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO SEAN INCUMPLIDAS.
- e) EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO REALICE EL REEMPLAZO DE LOS SERVICIOS POR RECLAMACIÓN DE LA CONVOCANTE, DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

14. PENAS CONVENCIONALES

14.1. POR LA NO REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O REALIZACIÓN POR RETRASO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13.1 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (VIGENTE), "LA CONVOCANTE" APLICARÁ AL PROVEEDOR PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A RAZÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL NETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DE RETRASO, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. TRANSCURRIDO ESE PLAZO LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE HARÁ CONSTAR EL INCUMPLIMIENTO EN EL QUE INCURRIÓ "EL LICITANTE" GANADOR, SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LO QUE, "LA CONVOCANTE" NO ACEPTARÁ PAGOS EN ESPECIE.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO SE HARÁ ACREDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DERIVE DEL OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA O DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTOS, LOS SUCESOS DE LA NATURALEZA O DEL HOMBRE, AJENOS A EL PRESTADOR DE SERVICIO QUE LO IMPOSIBILITEN JURÍDICAMENTE A CUMPLIR, CONSTITUYENDO UNA IMPOSIBILIDAD VERDADERA U OBSTÁCULO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES**
FBE/IR/001/2026

INSUPERABLE QUE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE SUS OBLIGACIONES, SIENDO NECESARIO QUE TALES HECHOS NO LE SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y ESCAPEN A TODA PREVISIÓN.

14.2. PRÓRROGAS AL PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LADF, LA CONVOCANTE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA MISMA CONVOCANTE, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRÓRROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN ESTE SUPUESTO SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A LA CONVOCANTE, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

EN EL CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRIPTAS EN EL PÁRRAPICO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE HARÁ ACREDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN LAS PRESENTES BASES.

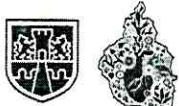
15. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIO INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) LOS SERVICIOS NO SE REALICEN, COMO MÁXIMO DENTRO DEL PLAZO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- b) LOS SERVICIOS NO SE REALICEN A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, CONFORME A LAS CONDICIONES Y TIEMPO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.
- c) SE INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES O EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- d) SE INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LADF
- e) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES POR PARTE DE ÉL PRESTADOR DE SERVICIO.
- f) CUANDO DEL RESULTADO DE LAS SUPERVISIONES SE DESPREnda QUE LOS SERVICIOS NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.
- g) CUANDO EL LICITANTE SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL, LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIO.
- h) EN GENERAL POR CUALQUIERA OTRA CAUSA IMPUTABLE, QUE LESIONE LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE, SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO APLIQUE Y, EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE PODRÁ ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO).

16. INCONFORMIDADES

LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA CONVOCANTE, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LADF, PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LADF.

EN ESTOS CASOS, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

17. CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE LA LADF, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL EN CONTRARIO NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO, LA CONVOCANTE Y LOS LICITANTES Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES LOCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; POR LO CUAL, EL LICITANTE RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

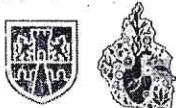
18. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ EXHIBIR EN EL EXTERIOR LOS DATOS DE LA CONVOCANTE Y DEL LICITANTE, EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO Y REQUISICIÓN.

LOS LICITANTES INVARIABLEMENTE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 5 DE ESTAS BASES.

18.1. ANEXOS CONCEPTO

LOS ANEXOS (EN LOS CASOS QUE APLIQUEN) DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAFEAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

18.2. FORMATOS CONCEPTO

LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.

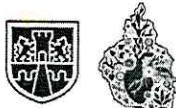
19. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y EN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO ESTÉ PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, SE APlicará lo establecido en la LADF, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APPLICABLE EN LA MATERIA Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE ENERO DE 2026

DR. CARLOS ALBERTO ÁVILA DE LA SANCHÁ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

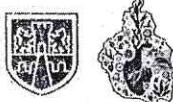
FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

ANEXO TÉCNICO
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN OFICINAS
DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MEXICO

CONVOCANTE	FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN OFICINAS
PARTIDA	3581 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
CÓDIGO CABMSCDMX	3581000008 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	01/02/2026 AL 31/12/2026
TIPO DE SERVICIO	INTEGRAL
No. INMUEBLES	(1) UNO UBICADO EN AV. BUCARELI NÚMERO 134, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06040
No. MÍNIMO DE OPERARIOS REQUERIDOS	10 PERSONAS
No. OPTIMO MÁXIMO DE OPERARIOS REQUERIDOS	11 PERSONAS
No. MÍNIMO DE SUPERVISORES	01
No. OPTIMO MÁXIMO DE SUPERVISORES	02

Fracción I. Objeto: Contratación del Servicio Integral de Limpieza en Oficinas, para conservar limpias y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de las oficinas del FIDEICOMISO Bienestar Educativo, en adelante "LA CONVOCANTE" a través de acciones de asepsia, llevando a cabo la limpieza de mobiliario y equipo, sacudido, barrido y aspirado de oficinas, privados, salas de juntas y áreas comunes, pulido y encerado de pisos y maderas, y limpieza



CIUDAD DE MÉXICO
CÁPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES**
FBE/IR/001/2026

en general de sanitarios, lavado de puertas, aspirado, lavado de vidrios, recolección de basura, así como la aplicación de técnicas que permita conservar el mobiliario en óptimas condiciones de uso y apariencia.

El servicio deberá incluir operarios, equipo, herramientas suficientes para cumplir con el servicio en el inmueble, así como insumos de limpieza los cuales deberán estar dentro de la lista del anexo de especificaciones de artículos de limpieza y cumplir con las condiciones aplicables al mismo.

Fracción II. Periodo para la prestación del servicio: tendrá una duración de 11 meses; dando inicio el día (01) del mes febrero del año 2026 y finalizando el día (31) del mes (diciembre) del año (2026).

Fracción III. Inmueble: el inmueble perteneciente a "LA CONVOCANTE", en el que se estará prestando el servicio, así como el número de operarios por inmueble y los respectivos horarios son los siguientes:

ANEXO 1. INMUEBLES, OPERARIOS Y CALENDARIO DE TRABAJO

No.	Área	Domicilio del inmueble	Superficie en m ² (aprox.)	Horarios de lunes a viernes		Horario sábado (o domingo en los casos que aplique)
				matutino	vespertino	
1	OFICINAS CENTRALES DEL FIBIEN	BUCARELI NÚMERO 134, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06040	4,370.88 M ²	(MÍNIMO 11 OPERARIOS) DE 07:30 A 15:00 HORAS	N/A	(MÍNIMO 11 OPERARIOS) DE 08:00 A 13:00 HORAS

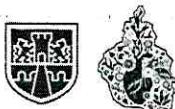
EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a garantizar a sus operarios un periodo de 60 minutos para el consumo de alimentos dentro de su jornada, para lo cual deberá implementar las medidas que resulten necesarias para asegurar que siempre se cuente con disponibilidad de operarios en el inmueble y/o áreas bajo responsabilidad del mismo, para lo cual deberá conciliar toda medida que adopte con el área requirente encargada de la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de LA CONVOCANTE.

FRACCIÓN IV. ACTIVIDADES: LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA QUE DEBERÁN SER REALIZADAS POR LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y LA PERIODICIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO CADA UNA ES LA SIGUIENTE:

ANEXO 2. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA

LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA QUE DEBERÁN SER REALIZADAS POR LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO Y LA PERIODICIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO CADA UNA ES LA SIGUIENTE:

NO.	CATEGORÍA*	PERIODICIDAD**
	Mobiliario, Equipo y Accesorios	
1	Limpieza de muebles para oficina en general	Diario
2	Limpieza de muebles de madera	Diario
3	Limpieza de sillas y sillones	Diario
4	Limpieza de equipo de oficina	Diario

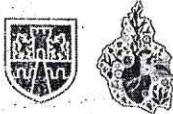


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

5	Limpieza y desmanchado de vidrios (cubiertas y muebles)	Diario
6	Limpieza de teléfonos	Diario
7	Limpieza de elementos decorativos	Semanal (sábado)
8	Vaciado de cestos de basura	Diario (3 veces)
9	Lavado de cestos y contenedores de basura	Semanal (sábado)
10	Retiro de basura	Diario
11	Lavado de las áreas de contenedores de basura	Diario
12	Limpieza de bases acrílicas	Diario
13	Lavado de aparatos dispensadores de agua (calentador y/o enfriador de agua)	Semanal (sábado)
14	Limpieza de espejos	Diario
15	Limpieza de señalamientos	Semanal (sábado)
16	Limpieza de extinguidores	Semanal (sábado)
17	Limpieza de elevadores	Diario
18	Limpieza de mamparas y cancelas	Diario
	Plafones, Muros, Vidrios y Pisos	
19	Limpieza de muros	Mensual (1er sábado del mes)
20	Limpieza de cancelas de aluminio o metálicos	Semanal (sábado)
21	Limpieza de mamparas de formaica y de madera	Semanal (sábado)
22	Lavado de vidrios de ventanas (interiores)	Trimestral (2do sábado del trimestre)
23	Lavado de persianas de PVC	Mensual (sábado)
24	Limpieza de pisos cerámicos y vinílicos	Diario
25	Lavado de pisos de vinil y/o cerámica	Mensual (3er sábado del mes)
26	Limpieza de canaletas y zoclos	Semanal (sábado)
27	Trapeado o mopeado de piso	Diario
28	Aplicación de cera en pisos	Semanal
29	Limpieza de puertas, ventanas, cancelas y pasamanos	Semanal (sábado)
30	Aspirado de alfombras	Semanal
31	Lavado o desmanchado de alfombras	Semanal
32	Limpieza y desinfección general de baños	Diario
33	Eliminación de sarro y lavado de baños	Diario
34	Eliminación de sarro y lavado de mingitorios	Diario
35	Eliminación de sarro y aseo de lavabos	Diario
36	Limpieza de cocineta (horno de microondas, refrigerador, fregadero y alacena)	Diario



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE

RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE

CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS

TRES PROVEEDORES

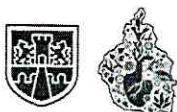
FBE/IR/001/2026

	Escaleras	
37	Limpieza de escaleras de uso frecuente	Diario
38	Aplicación de cera en escaleras	Semanal (sábado)
	Estacionamiento	
39	Barrido de estacionamientos	Semanal (sábado)
	Externos	
40	Limpieza de aceras	Diario
41	Recolección de basura y hojas secas	Diario
42	Limpieza menor en jardineras	Diario
43	Limpieza de macetas	Diario
45	Limpieza de pisos en estacionamientos	Semanal (sábado)

La periodicidad no es limitativa, LA CONVOCANTE podrá modificar la periodicidad para cada una de las actividades de acuerdo a sus necesidades.

ANEXO 3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

NO.	ACTIVIDAD*	ALCANCE*	MATERIALES*
1	Limpieza de muebles para oficina en general que no sean de madera	1.- Limpiar previamente la superficie a trabajar con una franela seca para liberar impurezas. 2.- Cargar el atomizador con una solución compuesta por detergente biodegradable y agua. 3.- Atomizar sobre la parte superior del mueble y secar con franela. 4.- Repetir las operaciones de atomizar y secar en todas las partes del mueble hasta llegar al piso, cuidando que la solución no escurra.	Detergente biodegradable, atomizador y franela.
	Limpieza de muebles de madera	1.- Sacudir el mueble por la parte superior usando franela. 2.- Avanzar hacia abajo sin dejar de sacudir ningún rincón o superficie oculta.	Franela.
	Limpieza de sillas y sillones	1.- Aspirar la superficie de las sillas de tela y sillones; Limpiar las sillas de plástico con una franela humedecida en solución de agua y detergente biodegradable.	Detergente Biodegradable, franela, aspiradora.
	Limpieza de equipo de oficina	1.- Limpiar con franela húmeda (no aplicar ningún tratamiento, solo agua) y secar con franela limpia y seca.	Franela, cubeta.
	Limpieza y desmanchado de vidrios (cubiertas y muebles)	1.- Limpiar con franela humedecida con líquido limpia vidrios, retirar el exceso de agua y secar con franela limpia y seca.	Franela, líquido limpia vidrios.

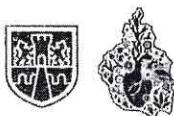


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

NO.	ACTIVIDAD*	ALCANCE*	MATERIALES*
	Limpieza de teléfonos	1.- Cargar el atomizador con una solución de agua y líquido multiusos. 2.- Atomizar sobre una de las caras de la franela hasta que esté húmeda, no atomice sobre el aparato. 3.- Frotar la bocina, el cable, el teclado y su conexión.	Líquido multiusos, atomizador, franela.
	Limpieza de elementos decorativos	1.- Sacudir los cuadros con franela y/o plumero tradicional. 2.- Sacudir, lavar los arreglos artificiales; en caso de lavado, utilizar mezcla de agua, detergente biodegradable y líquido multiusos.	Franela, detergente biodegradable, líquido multiusos, plumero tradicional.
	Vaciado de cestos de basura	1.- Retirar la basura del cesto de manera diferenciada, vaciarla en bolsa de PEBD o PEAD y depositarla en los contenedores de forma diferenciada (orgánico, inorgánico reciclabl, inorgánico de aprovechamiento limitado).	Bolsas reutilizables de PEBD o PEAD, contenido mínimo de 50% de material reciclado postconsumo y 100% reciclabl.
	Lavado de cestos y contenedores de basura	1.- Lavar la mezcla con agua y detergente biodegradable, tallar con cepillo y/o fibra, enjuagar y secar con franela.	Detergente biodegradable, cepillo, fibra de nylon, cubeta, franela.
	Lavado de las áreas de contenedores de basura	1.- Lavar la mezcla con agua y detergente biodegradable, tallar con cepillo y/o fibra y enjuagar.	Detergente biodegradable, cepillo, cubeta.
	Limpieza de bases acrílicas	1.- Limpiar con franela humedecida con líquido multiusos y secar con franela limpia.	Franela, líquido multiusos.
	Lavado de aparatos dispensadores de agua (calentador y/o enfriador de agua)	1.- Cargar el atomizador con una solución de agua, detergente biodegradable y cloro. 2.- Desconectar equipo, retirar el garrafón. 3.- Quitar el recipiente para derrames y verter su contenido en una cubeta. 4.- Colocar la cubeta debajo de la llave del dispensador, abrir la llave y vaciar el resto de agua. 5.- Atomizar la parte superior del mueble y la porta garrafón, frotar con fibra y enjuagar la base del porta garrafón; vaciar el agua del dispensador y depositarla en la cubeta. 6.- Atomizar el recipiente para derrames, secar con la franela y colocar el garrafón.	Detergente biodegradable, cloro, atomizador, cubeta, franela y fibra de nylon.

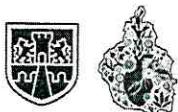


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES**
FBE/IR/001/2026

NO.	ACTIVIDAD*	ALCANCE*	MATERIALES*
	Limpieza de espejos	1.- Cargar un atomizador con agua y detergente biodegradable. 2.- Atomizar la superficie, limpiar con franela. 3.-Lavar con cepillo de cerdas suave, con mezcla de agua y detergente biodegradable: 4.- Retirar mezcla.	Detergente biodegradable, atomizador, cepillo de cerda suave, franela y cubeta.
	Limpieza de señalamientos	1.-Limpiar con franela humedecida y líquido multiusos para retirar el exceso de polvo y manchas. 2.- Retirar el exceso de humedad con franela seca. En caso de que lo requiera aplicar pulidor para metales.	Franela, líquido multiusos, cubeta, pulidor de metal.
	Limpieza de extinguidores	1.-Limpiar con franela humedecida en agua y líquido multiusos, eliminando polvo y manchas.	Franela, líquido multiusos.
	Limpieza de elevadores	1.-Trapear con jalador y jerga, impregnado con una mezcla de agua, detergente biodegradable, pino y aromatizante, cloro, hasta eliminar manchas y residuos de polvo. 2.-Secar con jerga limpia y seca.	Jalador, jerga, detergente biodegradable, pino o aromatizante, cloro, cubeta.
	Limpieza de muros	1.- Quitar el polvo con franela seca y/o plumero. 2.- Desmanchar con franela humedecida con mezcla de agua, desengrasante y detergente biodegradable.	Desengrasante, franela, detergente biodegradable, plumero, cubeta.
	Limpieza de canceles de aluminio o metálicos	1.- Colocar la escalera sin tocar el mueble. 2.- Atomizar la superficie con mezcla de agua, desengrasante y detergente biodegradable, limpie con franela. En los canceles metálicos aplicar pulidor de metal.	Desengrasante, detergente biodegradable, atomizador, franela, cubeta, pulidor de metal.
	Limpieza de mamparas de formaica y de madera	1.- Eliminar el polvo de las mamparas de formaica con franela humedecida.	Franela.
	Lavado de vidrios de ventanas (interiores)	1.- Cargar el atomizador con agua, detergente biodegradable y atomizar la superficie de vidrio. 2.- Frotar el cepillo de cerda suave en la superficie de vidrio. 3.- Retirar el residuo. 4.- Secar con franela el marco de vidrio.	Atomizador, franela, cubeta, detergente biodegradable, cepillo de cerdas suaves.
	Lavado de persianas de PVC	1.- Retirar la persiana para su lavado. 2.- Lavar con franela humedecida en mezcla de agua, detergente biodegradable y desengrasante.	Atomizador, detergente biodegradable para vidrio, franela, cubeta, cepillo de

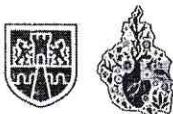


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES**
FBE/IR/001/2026

NO.	ACTIVIDAD*	ALCANCE*	MATERIALES*
		3.- Secar con franela limpia y seca. 4.- Colocar la persiana.	cerda suave.
	Limpieza de pisos cerámicos y vinílicos	1.- Barrer con escoba. 2.- Limpiar con mechudo humedecido con una mezcla de agua y aromatizante y/o pino. 3.- Secar con mechudo limpio y seco.	Aromatizante y/o pino, líquido magnetizador, cubeta, mechudo, escoba.
	Lavado de pisos de vinil y/o cerámica	1.- Retirar el mobiliario en el área a lavar. 2.- Aplicar una mezcla de agua y limpiador multiusos. 3.- Lavar y pulir los pisos de vinil y/o cerámica. 4.- Retirar el exceso de agua con jalador y secar con mechudo limpio y seco. 5.- Colocar el mobiliario en el sitio original.	Líquido multiusos, mechudo, cubeta, jalador, recogedor.
	Encerado y abrillantado de pisos de loseta de cerámica	1.- Retirar el mobiliario en el área a encerar. 2.- Limpiar el área a trabajar. 3.- Preparar mezcla de sellador. 4.- Aplicar con mechudo uniformemente la mezcla en el área de trabajo. 5.- Pulir la superficie y esparcir uniformemente la cera para abrillantar. 6.- Colocar el mobiliario en el sitio original.	Cera para abrillantado de pisos, cubetas, mechudos, jalador.
	Limpieza de canaletas y zoclos	1.- Limpiar con franela limpia y humedecida con una mezcla de agua y líquido multiusos todas las canaletas y zoclos, hasta eliminar las manchas.	Franela, líquido multiusos, cubeta.
	Trapeado de piso	1.- Trapear con jalador y jerga, impregnado con una mezcla de agua, detergente biodegradable, pino y aromatizante, cloro, hasta eliminar manchas y residuos de polvo. 2.- Secar con jerga limpia y seca.	Jalador, jerga, detergente biodegradable, pino o aromatizante, cloro, cubeta.
	Limpieza y desinfección de puertas, ventanas, canceles y pasamanos	1.- Limpiar los elementos de madera con franela seca para liberarlos del polvo. 2.- Desmanchar con una franela limpia y humedecida en mezcla de agua y líquido antibacterial y/o sanitizante. 3.- Secar con franela limpia y seca. 4.- Aplicar aceite para madera en puertas, ventanas y canceles, cuando lo solicite el supervisor de la contratante.	Franela, líquido multiusos, aceite para madera, cubeta.
	Aspirado de alfombras	1.- Pasar el aspirador sobre la alfombra para eliminar la suciedad de la superficie	Aspiradora

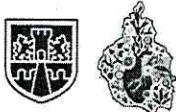


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

NO.	ACTIVIDAD*	ALCANCE*	MATERIALES*
	Lavado y desmanchado de alfombras	1.- Pasar el aspirador a vapor sobre la alfombra para eliminar la suciedad de la superficie. 2.- Realiza un pretratamiento rociando agua caliente en las áreas especialmente sucias o con manchas de la alfombra. 3.- Limpiar la superficie con un paño o franela.	Aspiradora, atomizador, franela.
	Limpieza General de Baños	1.-Lavar inodoro, mingitorios, lavabos, jaboneras y paredes con fibra nylon, con una mezcla de agua y detergente biodegradable y desinfectante.	Detergente biodegradable, fibra de nylon, franela, cubeta, jerga, jalador.
	Eliminación de sarro y lavado de baños	1.- Verter desincrustante y frotar el mueble con la fibra, hasta eliminar las manchas. 2.- Enjuagar mediante descargas de agua. 3.- Atomizar por dentro y por fuera el tanque de agua, tapa, asiento, taza y fluxómetro con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua; evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca.	Desincrustante, desengrasante, atomizador, franela, fibra de nylon, cubetas, cloro, detergente biodegradable y desinfectante.
	Eliminación de sarro y lavado de mingitorios	1.- Frotar todo el mueble con fibra impregnada con desincrustante, hasta eliminar las manchas. 2. Enjuagar mediante descargas de agua. 3.- Atomizar todo el mueble, con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua, evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca. 5.- Secar con franela limpia y pulir las partes metálicas con pulidor de metales.	Desincrustante, desengrasante, cloro, franela, cubeta, fibra de nylon, atomizador, detergente biodegradable, pulidor de metal.
	Eliminación de sarro y aseo de lavabos	1.- Frotar el mueble con fibra humedecida con desincrustante, evitando tocar las partes metálicas. 2.- Enjuagar el mueble, abriendo las llaves. 3.- Atomizar todo el mueble, con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua	Desincrustante, desengrasante, cloro, franela, cubeta, fibra de nylon, atomizador, jerga, detergente biodegradable pulidor de metal. Y

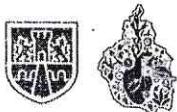


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

NO.	ACTIVIDAD*	ALCANCE*	MATERIALES*
		evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca. 5. Pulir las partes metálicas con pulidor de metales.	
	Limpieza de cocineta (horno de microondas, refrigerador, fregadero y alacena)	1.-Lavar con agua y detergente biodegradable y fibra. 2.- Secar con franela limpia y seca.	Franela, detergente biodegradable, fibra de nylon, cubeta.
	Limpieza de escaleras de uso frecuente	1.-Barrer con escoba, iniciando por la parte alta de la escalera. 2.- Separar la basura recolectada. 3.- Recoger la basura separada y depositarla en el contenedor correspondiente. 4.- Trapear con mechudo o trapeador, impregnado en una mezcla de desengrasante, detergente biodegradable y pino, iniciando por la parte alta de la escalera.	Detergente biodegradable, pino, escoba, mechudo, jalador, jerga, recogedor, cubeta.
	Aplicación de cera en escaleras	1.- Colocar líquido sobre un trapo suave, limpio y seco. 2.- Aplicar la cera en el piso con el trapo y no a la inversa, ya que pueden quedar manchas en la superficie. 3.- Una vez que la cera se secó, sacar brillo con otro trapo o una lustradora.	Microfibra, franela, lustradora.
	Barrido de estacionamientos	1.- Barrer con escoba el polvo y la basura en general. 2. Separar la basura recolectada. 3.- Recoger la basura separada y depositarla en el contenedor correspondiente.	Escoba y recogedor.
	Lavado de estacionamientos	1.- Tallar la superficie con escoba y una mezcla de agua, detergente biodegradable y desengrasante. 2.- Enjuagar la superficie.	Cubeta, escoba, desengrasante, detergente biodegradable.
	Lavado de rejas y/o puertas de estacionamiento	1.- Tallar con escoba y una solución de agua, detergente biodegradable y desengrasante. 2.- Enjuagar.	Escoba, desengrasante, detergente biodegradable, cubeta.
	Limpieza de Aceras	1.- Barrer con escoba, para eliminar tierra y basura en general. 2.- Recoger la basura separada y depositarla en el contenedor correspondiente.	Escoba, recogedor.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

NO.	ACTIVIDAD*	ALCANCE*	MATERIALES*
	Limpieza de azoteas, canalones, bajadas pluviales, rejillas, macetas, jardineras y coladeras	1.-Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de basura. 2.-Limpiar los canalones, bajadas pluviales, rejillas y coladeras. 3.- Recoger y separar la basura 4.- Depositar la basura separada en el contenedor correspondiente.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico.
	Redolección de basura y hojas secas	1.-Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de hojas. 2. Recoger la basura y depositarla en el contenedor correspondiente.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico de PEBD, PEAD, contenido mínimo de 50% de material reciclado postconsumo o compostables.
	Limpieza de pisos en estacionamientos	1.-Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de basura. 2.- Separar y recoger la basura. 3.-Depositar la basura separada en el contenedor correspondiente.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico.

FRACCIÓN V. INSUMOS Y HERRAMIENTAS:

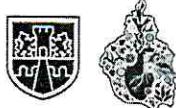
Al tratarse de un servicio integral, EL PRESTADOR DE SERVICIOS aportará el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio, además deberá suministrar los insumos de limpieza necesarios respetando las características y especificaciones que LA CONVOCANTE solicite.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS será quien se haga cargo de adquirir y suministrar todos los insumos y herramientas que serán necesarios para llevar a cabo las actividades de limpieza dentro del inmueble respetando las características y especificaciones que "LA CONVOCANTE" solicite.

Se hace mención de que todos los bienes deben ser biodegradables, no tóxicos, cumplir con las normas mexicanas establecidas para el uso y/o comercialización de los artículos de limpieza y contar con el etiquetado correspondiente.

ANEXO 4. LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)*	PERÍODO DE SUSTITUCIÓN**
1	Atomizador manual de compresión masiva, botella de plástico rígido reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado, con rociador ajustable, resistente a químicos, capacidad de 1 litro.	Pieza	15	Bimestral (2 meses)

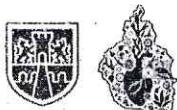


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)*	PERÍODO DE SUSTITUCIÓN**
2	Blanqueador líquido en envase de 1 litro recicitable o reusable, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradable, no tóxico. Deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	Litro	20	Mensual
3	Bomba para destapar baños de uso rudo, con mango de madera de 40 cms, y base de hule natural.	Pieza	10	Trimestralmente (3 meses)
4	Cubeta básica de plástico resistente reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado, reforzada con asa metálica, capacidad de 10 litros.		15	Al momento de avería
5	Destapa caños líquido en envase de 1 litro, a base de hidróxido de sodio, hidróxido de amonio, silicatos, tensio activos y álcalis. Deberá estar correctamente etiquetado según la nom-189-ssa1/scfi-2018.	Litro	10	Bimestral (2 meses)
6	Detergente en polvo multiusos de 1 kg, a base de ingredientes naturales, neutros y biodegradables, y que cuente con el sello de ecocert, en cumplimiento a la NMX-Q-901-CNCP-2016.	Kg	15	Mensual
7	Escoba tipo cepillo de fibras de vinilo con mango de madera o plástico, de material reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado.	Pieza	15	Bimestral (2 meses)
8	Escobeta con mango y cerdas de plástico y fibra de polietileno, de material reciclado o con cierto porcentaje reciclado.(de plancha)	Pieza	15	Bimestral (2 meses)
9	Cepillo con mango largo y cerdas de plástico y fibra de polietileno, de material reciclado o con cierto porcentaje reciclado.	Pieza	10	Trimestralmente (3 meses)
10	Estropajo para limpieza de uso rudo, fabricado de nylon, fibras sintéticas o lufa de origen natural, color indistinto.	Pieza	12	Mensual
11	Fibra verde grande con esponja, de uso rudo, biodegradable o elaborada con compuestos naturales, resistente a los limpiadores y detergentes comerciales.	Pieza	12	Mensual
12	Jabón líquido biodegradable, tipo industrial, no tóxico, en envase de 1 litro recicitable o reusable.	Litro	30	Mensual
13	Jalador para pisos con bastón de madera, base de hule y aluminio.	Pieza	6	Trimestralmente (3 meses)
14	Jerga gruesa multiusos, ribeteada por ambos lados, color indistinto.	Metro	15	Mensual
15	Limpiador antiestático para pantallas con atomizador, remueve polvo y suciedad, en envase de 1 litro recicitable o reusable.	Litro	15	Mensual

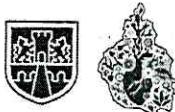


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)*	PERÍODO DE SUSTITUCIÓN**
16	Limpiador líquido tipo cera autobrillante para pulir pisos, biodegradable, sin compuestos tóxicos, en envase de 1 litro	Litro	8	Mensual
17	Mechudo de pabilos de algodón, de uso rudo, con bastón de madera.	Pieza	12	Mensual
18	Piedra pómex, para uso en actividades de limpieza, presentación de 1 kg	Kg	2	Trimestralmente (3 meses)
19	Porta rollos de papel higiénico para pared, de plástico elaborado con materiales reciclados. (papel higiénico jumbo)	Pieza	4	6 meses
20	Recogedor para basura, con mango de madera o plástico reciclado, base de plástico reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado.	Pieza	10	Al momento de avería
21	Toallas desechables para manos interdobladas de papel gofrado biodegradable, o en su defecto de papel kraft 100% reciclado, sin colorantes, sin perfumes, producto nacional.	CAJA	15	Mensual
22	Toallas sanitarias de papel en rollo, de hoja sencilla, sin blanqueamiento químico, elaboradas con un mínimo de 50% de fibra reciclada, sin colorantes, sin perfumes, producto nacional.	CAJA	20	Mensual
23	Papel higiénico sanitario con hoja doble, elaborado con un mínimo de 20% fibras recicladas o biodegradable, sin colorantes ni perfumes, sin blanqueadores.	CAJA	20	Mensual
24	Papel higiénico jumbo, bobina de 200 metros x 9 cm, elaborado con un mínimo de 20% fibras recicladas o biodegradable, sin colorantes ni perfumes, sin blanqueadores.	CAJA	10	Mensual
25	Despachador de toalla en rollo con palanca manual, fabricado con plástico de alta resistencia al impacto, para instalación en pared (no eléctrico).	Pieza	5	Al momento de avería
26	Hipoclorito de sodio al 13%, soluble en agua, para la purificación de superficies, eliminación de olores y desinfección del agua, en envase de 1 litro reciclable o reusable.	Litro	80	Mensual
27	Solución sarricida concentración de ácido clorhídrico (HCl) y agua, en envase de 1 litro, elaborado especialmente para sarros y hongos en superficies, etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	Litro	10	Trimestralmente (3 meses)
28	Líquido para limpieza de vidrios, cristales y espejos, con ingredientes biodegradables, agua, isopropanol, detergente, en envase de 1 litro reciclable o reusable. Etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	Litro	10	Mensual



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

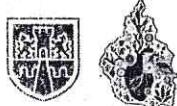
FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)*	PERÍODO DE SUSTITUCIÓN**
29	Bolsa para basura color negro, de plástico, fabricada de PEBD O PEAD, contenido mínimo de 50% de material reciclado postconsumo, 100% reciclable. El proveedor deberá tener número de autorización ante SEDEMA en cumplimiento de la NACDMX-010-AMBT-2019, y el etiquetado correspondiente. Tamaño (50x70-5kg)(60x90-6kg) y 90 x 120-7kg)	Kg	18 (50x70-5kg) (60x90-6kg) (90 x 120-7kg)	Mensual
30	Guantes de hule domésticos multiusos de uso rudo, resistentes a químicos y detergentes, color indistinto, con palma antiderrapante, de diferentes tamaños.	Par	20	Al momento de avería
31	Bota de hule de uso rudo, corte y suelas de policloruro de vinilo (pvc), forros textiles, suelas antiderrapantes, color indistinto, de diferentes tamaños.	Par	2	Al momento de avería
32	Mop de microfibra de 60 cm, con mango de madera y base de acero inoxidable	Pieza	6	Trimestralmente (3 meses)
33	Desengrasante líquido multiusos, ultra concentrado biodegradable, en envase de 1 litro reciclable o reusable. Deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	Litro	50	Mensual
34	Aceite para limpieza de muebles, protege la madera, elimina polvo y manchas, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradable en envase de 1 litro reciclable o reusable. Deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	Litro	5	Mensual
35	Limpiaador para pisos diluyible, con fragancia intensa, fórmula antibacterial, no tóxico, en envase de 1 litro reciclable o reusable.	Litro	80	Mensual
36	Desodorante ambiental de aroma indistinto, elimina malos olores, en presentación de aerosol, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradables no tóxicos, producto nacional	Pieza	12	Mensual
37	Pastilla desodorante tipo media luna, aroma indistinto, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradables, no tóxicos, amigable con el ambiente, producto nacional	Paquete	50	Mensual
38	Paño de felpa o microfibra, con costuras para mayor durabilidad, suave, no raya superficies, color indistinto.	Metro	20	Mensual

ANEXO 6. LISTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS

No.	INSUMO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	TIEMPO DE SUSTITUCIÓN
1	Bancos	Bancos con escalón	Pieza	3		Al momento de avería



CIUDAD DE MÉXICO

Capital de la Transformación

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE

RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE

CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS

TRES PROVEEDORES

FBE/IR/001/2026

2	Pulidora	Pulidora	Pieza	1		Al momento de avería
---	----------	----------	-------	---	--	----------------------

FRACCIÓN VI. ENTREGA DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS: la primera entrega de insumos y herramientas se deberá llevar a cabo el día que inicie la prestación del servicio, de manera que estos estén disponibles para llevar a cabo las actividades.

En el caso de los insumos de limpieza, estos se deberán reabastecer en un periodo no mayor a 5 días hábiles de acuerdo a la periodicidad establecida, en cada uno del inmueble de manera que siempre se cuente con los materiales necesarios para realizar las actividades, tal como se señala a continuación:

ANEXO 7. CALENDARIO DE ENTREGA DE INSUMOS

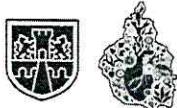
No.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	FUNCIONARIO QUE RECIBE LOS INSUMOS
1	OFICINAS CENTRALES DEL FIBIEN	BUCARELI NÚMERO 134, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06040	PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL TÉRMINO DE CADA MES	JUD DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

FRACCIÓN VII. Sustitución de insumos y herramientas en mal estado: El Área solicitante informará vía oficio al prestador si se identifica alguna herramienta o insumo en mal estado, y EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá sustituirlo en un plazo máximo de 5 días.

Fracción VIII. Condiciones laborales de los operarios: EL PRESTADOR DE SERVICIOS tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. EL PRESTADOR DE SERVICIOS deslinda a LA CONVOCANTE de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a LA CONVOCANTE como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios y acepta expresamente que LA CONVOCANTE no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios u operarios del servicio. Así también, en caso de controversia laboral entre EL PRESTADOR DE SERVICIOS y alguno o varios de sus operarios EL PRESTADOR DE SERVICIOS asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral EL PRESTADOR DE SERVICIOS, se obliga a su riesgo y costa a eximir a LA CONVOCANTE de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra de LA CONVOCANTE con relación a los términos y ejecución del presente contrato.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a LA CONVOCANTE el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestarán el servicio a LA CONVOCANTE.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal del Trabajo (LFT) para con los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES**
FBE/IR/001/2026

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones obrero patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

Fracción IX. Vestuario y equipo de protección personal (EPP): EL PRESTADOR DE SERVICIOS será el encargado de suministrar a los operarios el uniforme y equipo adecuado para realizar sus actividades. El equipo de protección personal deberá poder mantener la seguridad del operario y garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro.

Los operarios del PRESTADOR DE SERVICIOS deberán contar con un gafete y/o identificación que contenga los siguientes datos:

Sobre EL PRESTADOR DE SERVICIOS: nombre comercial o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora del servicio.

Sobre el operario: nombre completo, número de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que se deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y fotografía.

Fracción X. Supervisión y pase de lista: LA CONVOCANTE designa a los siguientes funcionarios como coordinadores y/o supervisores, quienes verificarán que la prestación del servicio se ajuste a los términos pactados en este anexo técnico y el contrato específico que se suscriba.

ANEXO 8. RELACIÓN DE SUPERVISORES

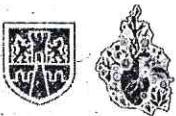
NO.	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREA DE SUPERVISIÓN
1	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA JUÁREZ	HONORARIOS ASIMILADOS	BUCARELI NUMERO 134, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06040	PLANTA BAJA, ESTACIONAMIENTO, PISOS DEL 1 AL 10
2	MTRA. BETSABÉ SUÁREZ ARMENGOL. -	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	BUCARELI NÚMERO 134, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06040	PLANTA BAJA, ESTACIONAMIENTO, PISOS DEL 1 AL 10

EL PRESTADOR DE SERVICIOS designará un coordinador del servicio, quien coordinará las actividades de sus operarios en la ubicación que se trate, llevará el pase de lista a los mismos, reportará cualquier anomalía, y verificará que los operarios se presenten con el uniforme o vestuario correspondiente, y estará en constante coordinación con la persona que designe LA CONVOCANTE para el seguimiento del servicio

Se llevará una bitácora de servicio, con la que se demuestre que el servicio prestado cumple satisfactoriamente con lo dispuesto en el contrato.

Fracción XI. Normas, licencias, capacitaciones y permisos: EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar y cumplir los diferentes tipos de normas que Normas Mexicanas y locales, así como los permisos para brindar el servicio y la contratación de los operarios. (Las normas que se presentan en el cuadro siguiente no son limitativas, por lo que podrán añadirse adicionales de acuerdo a las necesidades de LA CONVOCANTE)

Se deberán integrar en el Anexo Técnico todas aquellas indispensables para la adecuada ejecución del servicio.



CIUDAD DE MÉXICO
CÁPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

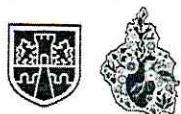
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

ANEXO NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS

EL PROVEEDOR deberá presentar el MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES; NORMAS DE REFERENCIA, CERTIFICACIONES Y PERMISOS en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, donde se señale que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares y Normas Internacionales correspondientes, que cuenta con los permisos necesarios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, deberá constar que los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio y las enunciadas en este Anexo Técnico.

NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES

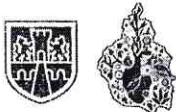
NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN*
	NOM-005-STPS-1998	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas. *
	NOM-004-STPS-1999*	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. *
	NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención
	NOM-001-STPS-2008	Edificios, Locales, instalaciones y áreas den los centros de trabajo. Condiciones de seguridad.
	NOM-17-STPS-2008	Requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione a los operarios, el equipo de protección personal necesario para protegerlos de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dar su físico o salud
	NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo. Establecer las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo
	NOM-002-STPS-2010	Condiciones de seguridad, prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo
	NOM-006-STPS-2014	Manejo y almacenamiento de materiales. Condiciones de seguridad y salud en el trabajo
	NOM-010-STPS-2014	Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral. Reconocimiento, evaluación y control.
	NOM-018-STPS-2015	Requisitos para disponer en los centros de trabajo del sistema armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas, a fin de prevenir daños a los operarios y al personal que actúa en caso de emergencia
	NOM-050-SCFI-2004	Información comercial – etiquetado general de productos.
	NOM-174-SCFI-2007	Prácticas comerciales, elementos de información para la prestación de servicios en general.
	NMX-CC-9001-IMNC	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.
	NACDMX-010-AMBT-2019	Establecer las especificaciones para el manejo de los residuos de bolsas y productos plásticos de un solo uso compostables; bolsas reutilizables para el transporte de mercancías; y bolsas para el manejo de residuos sanitarios e inorgánicos, que deben considerarse en la elaboración de planes de manejo. De forma complementaria a los requisitos establecidos por la ley de residuos sólidos del distrito federal, su reglamento y las regulaciones federales



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES**
FBE/IR/001/2026



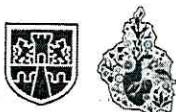
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

EJEMPLO DE ANEXOS DE BITÁCORAS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO
BIENESTAR EDUCATIVO

(Handwritten signature)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

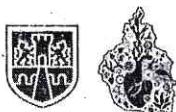
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

LISTA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DOMICILIO DEL INMUEBLE: BUCARELI 134, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE MÉXICO
SEMANA DEL AL DE 2026.

TURNO: MATUTINO

No.	TURNO:	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO	
		HORARIO		HORARIO		HORARIO		HORARIO		HORARIO		HORARIO	
	NOMBRE	ENTRADA FIRMA	SALIDA FIRMA										
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													



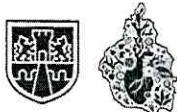
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES**
FBE/IR/001/2026

EJEMPLO DE BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

BITÁCORA							
INMUEBLE:		FECHA:		HORA: / /			
ÁREA/PISO:		SUPERVISOR DE "CONVOCANTE"		FIRMA: /			
NOMBRE:		SUPERVISOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"		FIRMA:			
NOMBRE:		NOMBRE:		FIRMA:			
CONCEPTOS.		LIMPIO	SUCIO	CONCEPTOS		LIMPIO	SUCIO
ÁREAS EXTERIORES				MOBILIARIO			
1 CANCELERÍA Y HERRERÍA	2 AZOTEAS			20 MESAS	21		
3 ÁREA DE CONTENEDORES DE BASURA	4 PATIOS			22	23		
5 COLADERAS Y ÁREAS DE DRENAJE				24	25 MAMPARAS		
6 VESTÍBULO	7 OFICINAS GENERALES			26 VESTÍBULO	27 OFICINAS GENERALES		
8 SALAS DE JUNTAS	9 PRIVADOS			28 SALAS DE JUNTAS	29 PRIVADOS		
10 SALAS DE COMPUTO	11 MUROS Y COLUMNAS			30 COMPUTO	31 TELÉFONO		
12 ARCHIVO, BODEGAS, ALMACENES	13 PASILLOS			32 ESPECIAL (UTENSILIOS DE PAPELERÍA)			
14 ESCALERAS	15 RAMPAS			33 PISOS /	34 MOSTRADORES		
16 MÓDULOS DE VIGILANCIA	17 SANITARIOS			35 REPISES	36 VIDRIOS		
18 CUARTOS DE EQUIPOS	19 CUARTO DE LIMPIEZA			37 INFORMES Y ASPECTO PERSONAL DE LOS OPERARIOS	38 EQUIPOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA		
OBSERVACIONES: _____							
PRESTADOR DEL SERVICIO: _____							
CALIFICACIÓN FINAL							



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

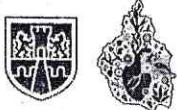
FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

BITÁCORA DE SEGUIMIENTO	
INMUEBLE	
FECHA:	HORA:
ÁREA/PISO:	
RESPONSABLE DEL "FIDEICOMISO" NOMBRE:	FIRMA:
RESPONSABLE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NOMBRE:	FIRMA

CONCEPTO	LIMPIO		SUCIO	
	MOBILIARIO		SANITARIO:	
1 W.C.				
2 MINGITORIO S				
3 LAVABOS				
4 TARJAS				
5 ESPEJOS				
DIVISORIOS:				
6 PUERTAS				
7 MAMPARAS				
ACABADOS:				
8 PISOS				
9 AZULEJOS				
CONCEPTO	SUFICIENTE		INSUFICIENTE	
	MATERIAL		SANITARIO:	
10 JABÓN				
11 DESODORANTE				

PRESTADOR	
DEL	
SERVICIO:	
EVALUACIÓN FINAL	



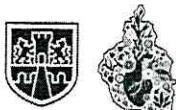
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

FORMATO DE ENTREGA DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA INMUEBLE	
FECHA:	HORA:
ÁREA/PISO:	
RESPONSABLE DEL "FIDEICOMISO" NOMBRE:	FIRMA:
RESPONSABLE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NOMBRE:	FIRMA

SUMINISTR O DE MATERIALE S Y/O HERRAMIE NTAS	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FECHA DE ENTREGA	OBSERVAC IONES



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

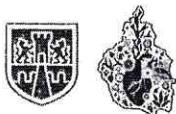
BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN DE LOS OPERARIOS

INMUEBLE	
FECHA:	HORA:
ÁREA/PISO:	
RESPONSABLE DEL "FIDEICOMISO" NOMBRE:	FIRMA:
RESPONSABLE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NOMBRE:	FIRMA

CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	1 GAFETE Y/O IDENTIFICACIÓN	
2 VESTUARIO		
OBSERVACIONES	0	

PRESTADOR DEL SERVICIO:	
EVALUACIÓN FINAL	

Y



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

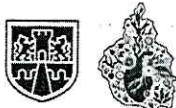
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

FORMATOS

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOTA: LOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

g



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

FORMATO 1

CARTA PODER SIMPLE

EL (LA) SUSCRITO(A) _____ (ANOTAR NOMBRE Y APELLIDOS TAL COMO APARECEN EN SU IDENTIFICACIÓN), DE NACIONALIDAD MEXICANA, OTORGA A: _____ PODER SIMPLE PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PARTICIPE EN LOS EVENTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO Y PRESENTE EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA, DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES FBE/IR/001/2026, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20____.

NOMBRE Y FIRMA DEL OTORGANTE
TIPO Y N° DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL

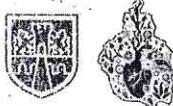
NOMBRE Y FIRMA DEL(A) APODERADO (A)
TIPO Y N° DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA
TIPO Y N° DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL

NOMBRE Y FIRMA
TIPO Y N° DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL

(ANEXAR COPIAS LEGIBLES DE TODAS LAS IDENTIFICACIONES VIGENTES CON FIRMA DE SU TITULAR)

**CIUDAD DE MÉXICO**

ESTADO DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE

RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE

CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS**TRES PROVEEDORES****FBE/IR/001/2026****FORMATO 2****FORMATO DE EXISTENCIAL LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA:**

YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES FBE/IR/001/2026, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NOMBRE Y REPRESENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL

NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN/RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		RFC	
DOMICILIO: CALLE		NÚMERO	COLONIA
CÓDIGO POSTAL	DELEGACIÓN O MUNICIPIO		ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONOS	FAX		CORREO ELECTRÓNICO

ACTA CONSTITUTIVA

NO. DE ESCRITURA	FECHA	
NOTARIO PÚBLICO		
NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE DIO FE

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

NO. DE FOLIO MERCANTIL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
------------------------	----------------------

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL

REFORMAS AL ACTA	CONSTITUTIVA EN SU CASO
------------------	-------------------------

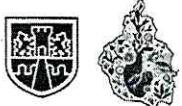
APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	
NÚMERO	FECHA	

NOTARIO PÚBLICO

NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE OTORGÓ

LUGAR Y FECHA**PROTESTO LO NECESARIO**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

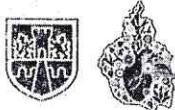
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

(
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

g

Calle Bucareli 134, Colonia Centro, Alcaldía
Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de
México. piso 6 Tel. 55 1102 1750 ext. 4042
Página 61 de 94





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

FORMATO 3 (HOJA 1/2)

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
FÉCHA:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE:

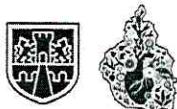
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES FBE/IR/001/2026, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en remuneraciones, prestaciones, y ejercicio de recursos de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por servicio de agua:		

Asimismo, manifiesto que la empresa bajo protesta de decir verdad los motivos por los que no le resultan aplicables los impuestos mencionados en el cuadro que antecede en dicho concepto, anexando en su caso, copia simple del documento vigente que justifique sus manifestaciones

Contribución.	Motivos por los cuales no le resulta aplicable
Impuesto predial (1)	
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)	
Impuesto sobre nóminas (1)	
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)	
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)	
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (2)	
Derechos por el suministro de agua. (1)	
Número de cuenta predial:	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

Número de cuenta por servicio de agua:

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:
Supuesto.

Aplica. No aplica.

La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:

El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.

El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.

Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.

Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:

Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México

Atentamente.

Razón Social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Tipo de persona

Fecha y numero de acta de creación de la sociedad

Domicilio Fiscal (actual):

Nombre del Representante Legal:

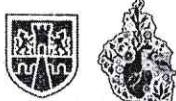
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:

Acta constitutiva

Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:

Número telefónico:

NOTAS: (*) EN ESTAS OBLIGACIONES EN CASO DE QUE NO APLIQUEN, DEBERÁ ESTABLECER BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ADJUNTANDO COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATO DE COMODATO, ETC.).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES**
FBE/IR/001/2026

FORMATO 4
ESCRITO DE OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES
FECHA:

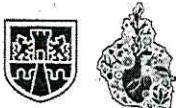
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES FBE/IR/001/2026, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ASUME TODA RESPONSABILIDAD Y ACEPTE SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE, RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES ASIGNADOS A CUBRIR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA CONVOCANTE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE LA CONVOCANTE, ASÍ MISMO, MI REPRESENTADA ES LA ÚNICA RESPONSABLE DE CUMPLIR TOTALMENTE CON TODAS LAS OBLIGACIONES FISCALES Y OBRERO-PATRONALES QUE CORRESPONDAN CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL CON SUS TRABAJADORES COMO SON: EL IMSS, INFONAVIT, ISR, SAR, VACACIONES Y EL PAGO ÍNTEGRO DEL TIEMPO EXTRA LABORADO POR SU PERSONAL, ASIMISMO COMO EN CASO DE ACCIDENTE, ENTRE OTRAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

FORMATO 5

MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

FECHA:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

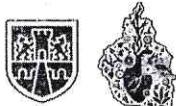
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES FBE/IR/001/2026, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR, VERDAD QUE MI REPRESENTADA Y EL REPRESENTANTE LEGAL NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS, POR LO QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y DE BUEN GOBIERNO O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



CIUDAD DE MÉXICO
CÁPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

FORMATO 6
MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD

FECHA:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESENTE:

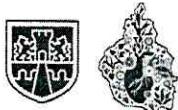
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES FBE/IR/001/2026, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN OFICINAS **DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA SE CUENTA CON PLENA CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO CON LA INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO REQUERIDOS POR LO QUE CUMPLE CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, LOS RECURSOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS QUE SON REQUERIDOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

T



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

FORMATO 7
MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

FECHA:

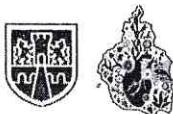
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES FBE/IR/001/2026, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA ____ CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO; Y EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS SE DERIVEN, DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO ESTABLECIDO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

FORMATO 8
MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

FECHA:

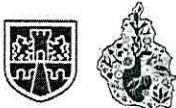
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES FBE/IR/001/2026, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PERMANECERÁN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO HASTA SU CONCLUSIÓN Y, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADAS PERMANECERÁN VIGENTES POR 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES**
FBE/IR/001/2026

FORMATO 9
MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS BASES

FECHA:

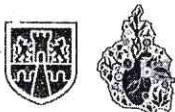
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES FBE/IR/001/2026, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HEMOS LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) ACTA(S) DE JUNTA(S) DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ACEPTAMOS PARTICIPAR CONFORME A ÉSTE, RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTegra Y CABALMENTE LAS CONDICIONES; ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

FORMATO 10
MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

FECHA:

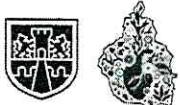
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES FBE/IR/001/2026, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE: "EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA, FRACCIÓN VIII DEL ACUERDO POR EL CUAL SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 27 DE MAYO DE 2015, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y DE BUEN GOBIERNO, O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

FORMATO 11
MANIFESTACIÓN SOBRE ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIAZABLES

FECHA:

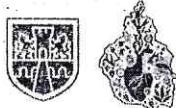
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES FBE/IR/001/2026, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE
LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS NO NEGOCIAZABLES, QUE SE
DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y QUE NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO PODRÁ SER
NEGOCIADA, INCLUIDAS LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL MISMO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

FORMATO 12

MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO, TELÉFONO Y CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

FECHA:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESENTE:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES FBE/IR/001/2026, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE
LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

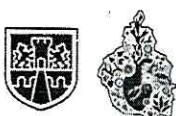
EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ CON RELACIÓN
AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN
_____, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO NÚMERO _____ EXTENSIÓN(ES) _____, ASÍ COMO LA CUENTA DE
CORREO ELECTRÓNICO _____ PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES AÚN LAS QUE SEAN DE
CARÁCTER PERSONAL EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

NOTA: ESTE MANIFIESTO APLICARÁ EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE NO SE
ENCUENTREN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Y



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

FORMATO 13
MANIFESTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL

FECHA:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE:

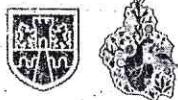
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES FBE/IR/001/2026, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE
LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ CON
RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR
ADJUDICADA MI REPRESENTADA MANTENDRÁ ANTE LA CONVOCANTE, ACTUALIZADO EL DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN
SOCIAL.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

9



CIUDAD DE MÉXICO
CÁPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

FORMATO 14
PROPIUESTA TÉCNICA

FECHA:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE:

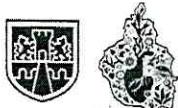
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES FBE/IR/001/2026, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REQUISICIÓN No. 000/2026
PARTIDA PRESUPUESTAL:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MENSUAL

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

FORMATO 15

MANIFIESTO DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE

FECHA:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESENTE:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES FBE/IR/001/2026, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE
LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ CON RELACIÓN
AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SI RESULTA ADJUDICADO SE
OBLIGA A ENTREGAR A "LA CONVOCANTE" A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD
CIVIL VIGENTE CON COBERTURA POR DAÑOS FÍSICOS Y MATERIALES A TERCEROS EN SU PERSONA Y/O EN SUS
SERVICIOS, QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SE TIENEN LAS SIGUIENTES: POR HECHOS U OMISIONES
QUE CAUSEN DAÑO TOTAL O PARCIAL A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS QUE SE DESARROLLEN LOS
SERVICIOS Y QUE ESTÉN EN POSESIÓN Y/O A CARGO DE "LA CONVOCANTE" O EL DAÑO MORAL QUE OCASIONE A LA
IMAGEN DE "LA CONVOCANTE", CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS MAL REALIZADOS, ASÍ COMO LOS QUE CAUSEN
ALTERACIÓN EN LA SALUD, COMO LESIONES Y/O MUERTE OCASIONADA A TERCEROS DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DEL
SERVICIO, CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DEL ACUERDO DE VOLUNTADES. LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, SE
HARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1915 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO
FEDERAL Y EN CORRELACIÓN CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE "LA
CONVOCANTE" CONSIDERE PERTINENTES

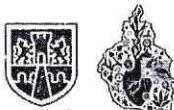
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

9

Calle Bucareli 134, Colonia Centro, Alcaldía
Cuahtémoc, C.P. 06040, Ciudad de
México. piso 6 Tel. 55 1102 1750 ext. 4042
Página 75 de 94





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

FORMATO 16

MANIFIESTO QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLEN COMO MÍNIMO CON LA NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

FECHA:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESENTE:

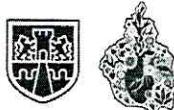
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES FBE/IR/001/2026, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA ____ CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE: QUE LOS PRODUCTOS, PROCESOS O SERVICIOS QUE OFRECEMOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM), ESTÁNDARES Y NORMAS APLICABLES, ASÍ COMO CON LOS PERMISOS Y/O CERTIFICACIONES QUE SON OBLIGATORIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO Y LA CONTRATACIÓN DE LOS OPERARIOS. ASIMISMO, LOS OPERARIOS HAN SIDO DEBIDAMENTE CAPACITADOS PARA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO. DE IGUAL MANERA, NOS ENCONTRAMOS EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS:

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-XXXX	/
2		
3		
4		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES**
FBE/IR/001/2026

FORMATO 17

MANIFIESTO DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS INSUMOS A UTILIZAR.

FECHA:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE:

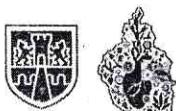
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES FBE/IR/001/2026, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA ____ CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE: QUE MI REPRESENTADA QUE TODOS LOS INSUMOS A UTILIZAR EN ESTE SERVICIO, CUMPLEN CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL NO. 942 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

g



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

FORMATO 18

MANIFIESTO DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE
CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

FECHA:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE:

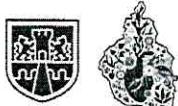
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES FBE/IR/001/2026, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE
LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA ____ CON RELACIÓN
AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE
LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL
CONTRATO, LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL
DISTRITO FEDERAL.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES**
FBE/IR/001/2026

FORMATO 19

MANIFESTACIÓN, DE LOS SERVICIOS, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

FECHA:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES FBE/IR/001/2026, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

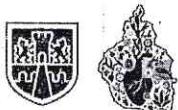
EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE MÍ REPRESENTADA ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL, PARA EL CASO EN QUE, A LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR, LIBERANDO A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL RESPECTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

[Handwritten signature]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES**
FBE/IR/001/2026

FORMATO 20

MANIFESTACIÓN A REALIZAR EL SERVICIO, SE CONDUZCA CON RESPETO.

FECHA:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESENTE:

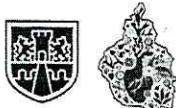
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES FBE/IR/001/2026, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA ____ CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE GANADORA, EL PERSONAL QUE SE PRESENTE A ENTREGAR Y/O REALIZAR LOS SERVICIOS, SE CONDUZCA CON RESPETO, ASUMIENDO TOTAL RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE SE PRESENTE CON ALIENTO ALCOHÓLICO, EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO LA INFLUENCIA DE ALGÚN PSICOTRÓPICO, Y RETIRARLO INMEDIATAMENTE, ASUMIENDO TODA RESPONSABILIDAD DE SUS MALAS ACCIONES Y CONSECUENCIAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

FORMATO 21

MANIFESTACIÓN DE EMBALAJE, EMPAQUE, FLETES Y MANIOBRAS

FECHA:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE:

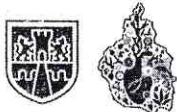
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES FBE/IR/001/2026, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA ____ CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA QUE EN LOS SERVICIOS QUE SE SUMINISTRARÁN, QUE DARÁ A MI CARGO DEL COSTO DE FLETES, MANIOBRAS Y DESCARGA EN EL LUGAR DE LA REALIZACIÓN A LA QUE ESTARÁN SUJETOS LOS SERVICIOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Y



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

FORMATO 22

MANIFESTACIÓN REQUERIMIENTOS DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN
OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES FBE/IR/001/2026, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE
LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

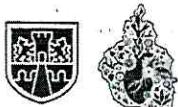
EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA ____ CON RELACIÓN
AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA
QUE EN CASO DE QUE RESULTARA GANADORA, SE APEGARA A TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE ACUERDO AL ANEXO
TÉCNICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Calle Bucareli 134, Colonia Centro, Alcaldía
Cuahtémoc, C.P. 06040, Ciudad de
México, piso 6 Tel. 55 1102 1750 ext. 4042
Página 82 de 94





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

PROPIUESTA ECONÓMICA
FORMATO 23

FECHA:

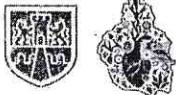
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES FBE/IR/001/2026, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE
LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MENSUAL	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
01								

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



CIUDAD DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE

RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE

CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS

TRES PROVEEDORES

FBE/IR/001/2026

FORMATO 24

MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

FECHA:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

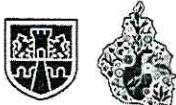
PRESENTE:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES FBE/IR/001/2026, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA ____ CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA OFERTA EN PRECIOS FIRMES, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES**
FBE/IR/001/2026

FORMATO 25
MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO

FECHA:

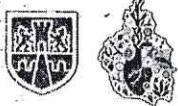
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES FBE/IR/001/2026, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA ___, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO QUE ACEPTE LAS CONDICIONES DE PAGO Y QUE ESTE SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y VERIFICADAS POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO Y UNA VEZ QUE HAYAN CONCLUIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

FORMATO 26
MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE VENTA

FECHA:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES FBE/IR/001/2026, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE
LIMPIEZA EN OFICINAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA ____ CON RELACIÓN
AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA OFRECE LAS CONDICIONES DE VENTA
SOLICITADAS EN ESTAS BASES: PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS: ____ LUGAR DE ENTREGA: DESTINO EN ____
Y PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: ____

Y QUE LAS CONDICIONES CORRESPONDEN LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Y



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

ANEXO UNO

FIANZA DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

AFIANZADORA _____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE _____, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA
POR LA SUMA DE _____(2)_____

ANTE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

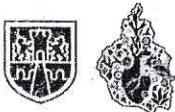
PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON RFC _____(4)_____ CON DOMICILIO EN
_____ (5)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO A
_____ (6)_____ NÚMERO _____(7)_____ RELATIVA A _____(8)_____ A CELEBRARSE EL
_____ (9)_____, AFIANZADORA _____(1)_____ SE OBLIGA COMO FIADORA DE _____(3)_____ A
PAGAR AL BENEFICIARIO HASTA LA SUMA DE \$ _____(2)_____ (CON NÚMERO Y LETRA)_____, NO INCLUYE
I.V.A., EN CASO DE QUE NUESTRA FIADA FALTARE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE HA ASUMIDO EN EL
PROCEDIMIENTO QUE SE GARANTIZA, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE
FIANZAS Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE ESTA MISMA LEY, PERMANECIENDO
VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA
QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

---FIN DE TEXTO-----

-----(10)-----

INSTRUCTIVO DE LLENADO:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, POR EL 5% DEL MONTO DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL I.V.A.
- (3) DENOMINACIÓN O RAZÓN
- (4) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE
- (5) DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE
- (6) TIPO DE PROCEDIMIENTO: NACIONAL O INTERNACIONAL
- (7) NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO
- (8) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR
- (9) INDICAR LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
- (10) LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES**
FBE/IR/001/2026

ANEXO DOS (HOJA 1/2)

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

AFIANZADORA _____(1)_____ EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE _____, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____.

ANTE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MEXICO

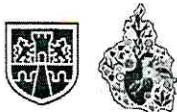
PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____, CON R.F.C. _____(4)_____, CON DOMICILIO EN _____(5)_____, LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN TÉRMINOS DEL CONTRATO NÚMERO _____(6)_____, DE FECHA _____(7)_____, POR UN IMPORTE DE \$_____ (2)_____ (CON NÚMERO Y LETRA) _____(8)_____, NO INCLUYE I.V.A., RELATIVO A _____(9)_____ CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y **EL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO**, REPRESENTADO POR EL _____, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL **FIDEICOMISO**, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE IMPLIQUEN INCREMENTO EN EL MONTO, QUE FUE FORMULADO A NUESTRO FIADO CON BASE EN EL PROCEDIMIENTO _____(10)____ NÚMERO _____(11)_____ CON BASE EN LA(S) REQUISICIÓN(ES) NÚMERO(S) _____(12)____, PARTIDA(S) NÚMERO(S) _____(13)_____ DESTINADOS A _____(14)____, UBICADO EN _____(15)____-, SERVICIOS QUE SERÁN UTILIZADOS POR LA _____(16)_____.

ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y PERMANECERÁ EN VIGOR POR 30 DÍAS HÁBILES MÁS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA, Y EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE _____(17)_____, ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE UN AÑO MÁS, DESPUÉS DE NOTIFICADA POR ESCRITO A NUESTRO FIADO, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE DETERMINE EL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN RESPECTIVO, DICTADA CONFORME A ALGUNO DE LOS SUPUESTO O DENTRO DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONSIDERADOS EN LOS ARTÍCULOS 42, 69, 70, 72 Y 73, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 56 FRACCIÓN IX, 58,63 Y 64 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE APLICACIÓN SUPLETORIA AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE GARANTÍA, SE HAGA EXIGIBLE _____(18)____ SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA CITADA LEY.

ESTA GARANTÍA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODAS LAS ACCIONES, JUICIOS, Y RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL **FIDEICOMISO**-----

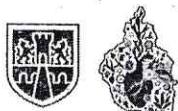
-----FIN DE TEXTO-----



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES**
FBE/IR/001/2026



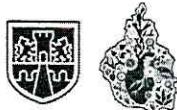
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES**
FBE/IR/001/2026

ANEXO DOS (HOJA 2/2)

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LEGRA, POR EL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.
- (3) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
- (4) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
- (5) DOMICILIO FISCAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
- (6) NÚMERO DE CONTRATO
- (7) DÍA, MES Y AÑO DE LA FIRMA DEL CONTRATO
- (8) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- (9) OBJETO DEL CONTRATO
- (10) TIPO DE PROCEDIMIENTO: NACIONAL O INTERNACIONAL
- (11) NÚMERO DE PROCEDIMIENTO
- (12) NÚMERO PROGRESIVO DE CADA REQUISICIÓN CONFORME AL CONTRATO
- (13) NÚMERO PROGRESIVO DE CADA PARTIDA ADJUDICADA
- (14) LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (DE ACUERDO A BASES)
- (15) ÁREA REQUIRENT (SEGÚN SEA EL CASO)
- (16) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
- (17) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

ANEXO TRES

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2026

HABIENDO DADO CUMPLIMIENTO A LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, EN OBSERVANCIA A LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO" PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 14 DE ABRIL DEL 2010, CON EL FIN DE DETERMINAR LA MEJOR OPCIÓN DE ADQUISICIÓN, SE PROCEDE AL LLENADO Y FORMULACIÓN DE LA SIGUIENTE:

PROPIUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

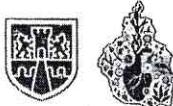
R.F.C.: _____

NÚMERO DE PODER NOTARIAL QUE LO FACULTA: _____

RESULTADO DEL DICTAMEN						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO SIN I.V.A.	OFERTA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS % PRIMERA RONDA	OFERTA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS % SEGUNDA RONDA

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL

9



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES**
FBE/IR/001/2026

ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

ADQUISICIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROso.

APCDMX: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

BASES: DOCUMENTO EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS Y LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, CONFORME A LAS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.

BIENES O SERVICIOS: SE REFIERE A EL (LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S) ESPECIFICADO(S) EN LOS ANEXOS DE LAS BASES.

CFCDMX: CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SCGCDMX: SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIRCULAR UNO 2024: NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONTRATO ADMINISTRATIVO: ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR PARTE DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVE DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

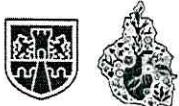
CONTRATO ABIERTO: CONTRATOS EN LOS QUE SE ESTABLECERÁ LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE BIENES POR ADQUIRIR O ARRENDAR O BIEN AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE EN LA ADQUISICIÓN O EL ARRENDAMIENTO. EN EL CASO DE SERVICIO SE ESTABLECERÁ EL PLAZO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA PRESTACIÓN, O BIEN, EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE.

CONVOCANTE: EL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

DPECDMX: DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ENTIDADES: LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS: MODALIDAD EN LA QUE LOS LICITANTES, AL PRESENTAR SUS PROPUESTAS, TIENEN LA POSIBILIDAD DE QUE, CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU OFERTA ECONÓMICA, PARTICIPEN EN LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS QUE MEJOREN EL PRECIO OFERTADO EN FORMA INICIAL, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA POSIBILIDAD DE VARIAR LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS ORIGINALMENTE CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

GARANTÍA DE CALIDAD: ES LA OTORGADA POR EL LICITANTE O PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO, PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES O SERVICIOS PRESTADOS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE O PRESTADOR DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

GARANTÍA DE FORMALIDAD: INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA.

GCDMX: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

GIN: GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

GOCDMX: GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ISR: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

IVA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LADF: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LICITANTE (PARTICIPANTE): PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA LADF;

LISR: LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

LATRPECDF: LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

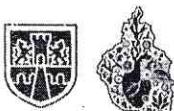
PRESTADOR DE SERVICIOS: LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS CON CARÁCTER DE VENDEDOR DE SERVICIOS MUEBLES, ARRENDADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES.

PENAS CONVENCIONALES: PAGO QUE SE FIJA A CARGO DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO PARA EL CASO DE QUE INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS CONTRACTUALMENTE CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES O ENTIDADES.

PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES: LOS PROVEEDORES QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIENTEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTEN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBAN UN SALARIO EQUIVALENTE A 1.18 VECES LA UNIDAD DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO O EN SU CASO EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SÍ ESTE FUERE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE CUENTA ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

R.F.C.: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

RIAPDF: REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
FBE/IR/001/2026

PROVEEDOR NACIONAL: PERSONA FÍSICA O MORAL CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, RESIDENTE EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO PERO QUE TIENE UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS Y QUE PROPORCIONA BIENES O SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

REGLAMENTO: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SAP-GRP: SISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SCGCDMX: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO: ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.